



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2024

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0212, martes 19 de marzo de 2024

Período Legislativo 2023-2024

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidenta

Faride Virginia Raful Soriano

Secretarios

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Melania Salvador Jiménez



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	3
Senador presidente	3
3. Presentación de excusas	3
Senadora Melania Salvador Jiménez	3
Senador José Antonio Castillo Casado:	6
Senador presidente:	6
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel	7
Senador presidente	8
4. Lectura y aprobación de actas	8
4.1 Lectura de actas	8
4.2 Aprobación de actas	8
Senador presidente	9
Votación electrónica 001	9
5. Lectura de correspondencias	9
5.1 Poder Ejecutivo	9
5.2 Cámara de Diputados	9
5.3 Suprema Corte de Justicia	9
5.4 Junta Central Electoral	9
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	9
5.6 Senadores	10
5.7 Otra correspondencia	10
6. Iniciativas a tomar en consideración	10
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	10
6.1.1 Iniciativa 02819-2024-PLO-SE	10



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024

Senador presidente.....	10
Votación electrónica 002.....	11
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	11
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	11
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	11
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	12
Senador presidente.....	12
6.5.1 Iniciativa 02709-2024-PLO-SE	12
6.5.2 Iniciativa 02780-2024-PLO-SE	12
6.5.3 Iniciativa 02710-2024-PLO-SE	12
6.5.4 Iniciativa 02797-2024-PLO-SE	12
6.5.5 Iniciativa 02781-2024-PLO-SE	12
6.5.6 Iniciativa 02711-2024-PLO-SE	13
6.5.7 Iniciativa 02815-2024-PLO-SE	13
6.5.8 Iniciativa 02649-2023-SLO-SE	13
6.5.9 Iniciativa 02676-2024-PLO-SE	14
6.5.10 Iniciativa 02692-2024-PLOSE	14
6.5.11 Iniciativa 02682-2024-PLO-SE	14
6.5.12 Iniciativa 02742-2024-PLO-SE	14
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.....	14
Senador presidente.....	14
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	14
6.5.13 Iniciativa 02686-2024-PLO-SE	15
6.5.14 Iniciativa 02794-2024-PLO-SE	15
6.5.15 Iniciativa 02687-2024-PLO-SE	15
6.5.16 Iniciativa 02727-2024-PLO-SE	15
6.5.17 Iniciativa 02677-2024-PLO-SE	15
6.5.18 Iniciativa 02731-2024-PLO-SE	15
6.5.19 Iniciativa 02698-2024-PLO-SE	16
6.5.20 Iniciativa 02716-2024-PLO-SE	16
6.5.21 Iniciativa 02701-2024-PLO-SE	16
6.5.22 Iniciativa 02736-2024-PLO-SE	16



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024

6.5.23 iniciativa 02704-2024-PLO-SE	16
6.5.24 Iniciativa 02764-2024-PLO-SE	17
6.5.25 Iniciativa 02708-2024-PLO-SE	17
6.5.26 iniciativa 02734-2024-PLO-SE	17
6.5.27 Iniciativa 02759-2024-PLO-SE	17
6.5.28 Iniciativa 02738-2024-PLO-SE	17
6.5.29 Iniciativa 02795-2024-PLO-SE	17
6.5.30 Iniciativa 02748-2024-PLO-SE	18
6.5.31 Iniciativa 02787-2024-PLO-SE	18
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	18
Senador presidente.....	18
6.5.32 Iniciativa 02749-2024-PLO-SE	19
6.5.33 Iniciativa 02800-2024-PLO-SE	19
6.5.34 Iniciativa 02750-2024-PLO-SE	19
6.5.36 Iniciativa 02770-2024-PLO-SE	19
6.5.37 Iniciativa 02802-2024-PLO-SE	19
6.5.38 Iniciativa 02799-2024-PLO-SE	20
6.5.39 Iniciativa 02814-2024-PLO-SE	20
7. Lectura de informes.....	20
7.1 Lectura de informes de comisión	20
Senador presidente.....	20
Votación electrónica 003	22
Senador presidente.....	23
Senador Milciades Marino Franjul Pimentel.....	23
Senador presidente:.....	28
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	28
senador Lenin Valdez	28
Votación electrónica 004	30
senador Lenin Valdez	31
Senador presidente.....	33
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	33
Senador Alexis Victoria Yeb	35
Senador presidente.....	36



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024

Votación electrónica 005	36
Senador presidente.....	37
Senadora Faride Virginia Raful Soriano	37
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.....	39
7.2 Lectura de informes de gestión	46
8. Turno de ponencias	46
Senador presidente.....	46
Senador Valentín Medrano Pérez	46
Senador presidente.....	49
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	49
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	54
Senador presidente.....	55
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	55
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	57
9. Aprobación del Orden del Día.....	59
Senador presidente.....	59
Votación electrónica 006.....	59
10. Orden del Día.....	59
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	59
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	59
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	59
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	60
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	60
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	60
Senador presidente.....	60
Votación electrónica 007	60
Senador presidente.....	62
10.6.1 Iniciativa 02751-2024-PLO-SE.....	62
Senador presidente.....	62
Votación electrónica 008	62
Senador presidente.....	62



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024

10.6.2 Iniciativa 02718-2024-PLO-SE	62
Senador presidente.....	63
Votación electrónica 009	63
Senador presidente.....	63
10.6.3 Iniciativa 02790-2024-PLO-SE	63
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	63
Senador presidente.....	63
Votación electrónica 010	64
10.6.4 Iniciativa 02745-2024-PLO-SE	64
Senador presidente.....	64
Votación electrónica 011	64
Senador presidente.....	64
10.6.5 Iniciativa 02767-2024-PLO-SE	64
Senador presidente.....	65
Votación electrónica 012	65
10.6.6 Iniciativa 02713-2024-PLO-SE	65
Senador presidente.....	65
Votación electrónica 013	65
Senador presidente.....	65
10.6.7 Iniciativa 02782-2024-PLO-SE	66
Senador presidente.....	66
Votación electrónica 014	66
Senador presidente.....	66
10.6.8 Iniciativa 02714-2024 PLO-SE	66
Senador presidente.....	66
Votación electrónica 015	67
Senador presidente.....	67
10.6.9 Iniciativa 02805-2024-PLO-SE	67
Senador presidente.....	67
Votación electrónica 016.....	67
Senador presidente.....	67
10.6.10 Iniciativa 02803-2024-PLO-SE	67
Senador presidente.....	68



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024

Votación electrónica 017	68
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	68
Senador presidente	68
Senador Alexis Victoria Yeb	69
Senador presidente	69
Votación electrónica 018	69
Senador presidente	70
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	70
10.7.1 Iniciativa: 02366-2023-SLE-SE	70
Senador presidente	72
Votación electrónica 019	73
Senador presidente	73
Votación electrónica 020	73
10.7.2 Iniciativa: 02685-2024-PLO-SE	74
Votación electrónica 021	74
10.7.3 Iniciativa 0217-2024-PLO-SE	75
10.7.4 Iniciativa: 02719-2024-PLO-SE	75
Votación electrónica 023	75
10.7.5 Iniciativa 02775-2024-PLO-SE	76
Senador presidente	76
Votación electrónica 024	76
10.7.6 Iniciativa 02779-2024-PLO-SE	76
Votación electrónica 025	77
10.7.7 Iniciativa 02785-2024-PLO-SE	77
Votación electrónica 026	77
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	78
Senador presidente	78
Votación electrónica 027	78
10.8.1 Iniciativa: 02635-2023-SLO-SE	79
Senador presidente	79



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024

Votación electrónica 028.....	79
10.8.2 Iniciativa 02819-2024-SLO-SE.....	80
Senador presidente.....	79
Votación electrónica 029.....	80
10.8.3 Iniciativa 02650 -2023-SLO-SE.....	80
Votación electrónica 030.....	81
10.8.4 Iniciativa 02707 -2023-SLO-SE.....	81
Senador presidente.....	81
Votación electrónica 031.....	81
10.9 Iniciativas liberadas de trámites.....	82
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	82
11. Pase de lista final.....	82
11.1 Senadores presentes.....	82
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima.....	83
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima.....	83
12. Cierre de la sesión.....	83
13. Firmas Bufete Directivo.....	84
14. Certificación.....	84
15. Firmas responsables del acta.....	84
Anexos (votaciones electrónicas).....	84



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.1 de 85

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y veintidós de la tarde (3:22 p. m.), del día martes, diecinueve (19) de marzo de 2024, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Señora vicepresidenta del Senado, señoras secretarios del Bufete Directivo, senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, siendo las 03:22 p.m., vamos a proceder al pase de lista para comprobación del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (21)

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Faride Virginia Raful Soriano	: vicepresidente
Milcíades Marino Franjul Pimentel	: secretario
Melania Salvador Jiménez	: secretaria
Rafael Eduardo Estrella Virella	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
José Antonio Castillo Casado	
Valentín Medrano Pérez	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Alexis Victoria Yeb	
Santiago José Zorrilla	
Lenin Valdez López	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
José Manuel del Castillo Saviñón	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.2 de 85

Carlos Manuel Gómez Ureña
Franklin Ysaías Peña Villalona
Antonio Manuel Taveras Guzmán

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (11)

Bautista Antonio Rojas Gómez
David Rafael Sosa Cerda
Félix Ramón Bautista Rosario
Virgilio Cedano Cedano
Iván José Silva Fernández
Franklin Martín Romero Morillo
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Ramón Rogelio Genao Durán

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (05)

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	3:24 p.m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:33 p.m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	3:33 p.m.
José Manuel del Castillo Saviñón	3:39 p.m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	3:49 p.m.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.3 de 85

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes diecinueve (19) de marzo del año 2024. Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas a la presente sesión.

3. Presentación de excusas

Senadora Melania Salvador Jiménez: Buenas tardes Bufete Directivo, colegas senadores, equipo técnico y prensa que nos acompaña. Vamos a leer solamente los nombres de los colegas senadores que han enviado sus respectivas excusas a este hemiciclo.

(La senadora secretaria Melania Salvador Jiménez, da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor David Rafael Sosa Cerda, senador de la República por la provincia Dajabón, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Ramón Rogelio Genao Durán, senador de la República por la provincia La Vega, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, senadora de la República por la provincia Azua, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.4 de 85

Correspondencia de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Bautista Antonio Rojas Gómez, senador de la República por la provincia Hermanas Mirabal, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Ramón Antonio Pimentel Gómez, senador de la República por la provincia Montecristi, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Virgilio Cedano Cedano, senador de la República por la provincia La Altagracia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, senadora de la República por la provincia Puerto Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Franklin Martín Romero Morillo, senador de la República por la provincia Duarte, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Iván José Silva Fernández, senador de la República por la provincia La Romana, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.5 de 85

República por la provincia San Juan de la Maguana, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hemos terminado, presidente.

Senador presidente: Gracias, secretaria.

Correspondencia de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

(El senador Milciades Marino Franjul Pimentel da lectura a la siguiente correspondencia)

Senador presidente: Gracias, secretaria. Señor secretario vamos a dar lectura a una comunicación que nos acaba de llegar de parte del senador Bautista Antonio Rojas Gómez.

Correspondencia núm. 01244 de fecha 19 de marzo de 2024, dirigida al presidente del Senado Ricardo De Los Santos Polanco: Honorable presidente, con la presente queremos expresar nuestra tristeza por los acontecimientos ocurridos en municipio de Salcedo durante las festividades del cierre de carnaval el día 10 de los corrientes, donde 18 personas, entre niños y adultos, resultaron con quemaduras de hasta el 80% de su cuerpo lo que ha provocado hasta el momento de hacer esta misiva 5 fallecimientos y mantienen unos 6 niños internos en situación crítica en el hospital Arturo Grullón de Santiago de los Caballeros y en el hospital Robert Reid Cabral de Santo Domingo, situación que mantiene a la provincia Hermanas Mirabal y al país en duelo extremo.

Es por esta situación, señor presidente, que estamos solicitando que el Senado de la República ofrezca un minuto de silencio por los fallecidos y a la misma vez eleve una



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.6 de 85

oración por la recuperación de los niños que en este momento se encuentran ingresados y por la tranquilidad espiritual de todos los familiares y la población en general.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Sí. Muchísimas gracias, señor presidente; muy buenas tardes a ustedes, señores miembros del Bufete Directivo y a mis colegas senadores. Presidente, voy aprovechar este día para solicitarle, respetuosamente, un minuto de silencio en honor a un gran ser humano, un hombre político, abogado, un hombre de familia, un diputado en ejercicio y candidato a diputado. La democracia ha perdido un gran exponente en el ámbito político, y la partidocracia también. Nosotros, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), en el día de anteayer sufrimos una gran pérdida con la ida a destiempo de nuestro compañero, el diputado Julio Brito Peña; por lo que estoy solicitando en el día de hoy un minuto de silencio.

Senador José Antonio Castillo Casado: Presidente...

Senador presidente: Muchas gracias. ¿Sí?

Senador José Antonio Castillo Casado... también queremos pedir un minuto de silencio para los niños fallecidos en la provincia Hermanas Mirabal.

Senador presidente: Muchas gracias. Vamos a pedir que se pongan de pie, por favor, para guardar un minuto de silencio...

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: También vamos a incluir los de La Victoria, presidente.

Senador presidente: ¡Ah! Perfecto.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Son dominicanos también.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.7 de 85

Senador presidente: De acuerdo. Entonces, vamos a rendir un minuto de silencio en honor a las víctimas de Salcedo, de su carnaval, algo que ha conmovido a la sociedad; a las víctimas, también, de La Victoria. Nosotros como cuerpo, como legisladores, hemos perdido a un gran legislador, nuestro amigo y hermano Julio Brito. Vamos a guardar un minuto de silencio por la memoria de todos y cada uno de ellos.

Les vamos a pedir que, por favor, se mantengan de pie para que junto al senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, también complete con la petición del senador Bautista Antonio Rojas Gómez, para que hagan una oración para todos aquellos que todavía están en convalecencia, para que el Señor meta su mano y les devuelva la salud. Adelante, secretario.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente. Un momento muy trágico y muy lamentable, pero que debe ser reflexión para nosotros. Para todos los que nos están escuchando, saber que el apóstol Pedro, cuando habla en su segunda epístola, dice: “Pero el día del Señor vendrá como ladrón en la noche.” Estamos aquí; esos niños estaban en aquel lugar, celebrando; pero, ¿quién les iba a decir que iba a acontecer? Por eso es la reflexión que tenemos que tener en nuestras vidas: sabemos que nacemos, pero nunca sabemos el día en que vamos a partir; y que las circunstancias que se dan como esta, que no es Dios que las manda; sino que es causa del pecado, porque Dios no nos manda todas estas situaciones; pero, saber esta realidad, que el bien y el mal acontecen, que tenemos que partir un día. Vamos, los que quieran levantar sus manos quieran cerrar sus ojos, y que lo hagan

Padre amantísimo celestial, te damos gracias en esta hora, como decía el apóstol Pablo: Aún en el gozo, en la alegría, en la muerte, también ...Padre, porque sabemos que Tú estás en medio de cosas que acontecen; pero, aun en el dolor, tú estás ahí. Padre tú permites algunas situaciones en algún momento dado de la vida. Padre, que nosotros reflexionemos en todo en este momento, que tantas lágrimas se han derramado, Padre, alrededor de los familiares y, también, en la sociedad dominicana, con esta tragedia, Señor, que nos ha consternado a todos.

Mira, Padre, este primer poder del Estado y esta petición del senador Bautista Antonio Rojas Gómez y de los demás senadores, Padre, ¡Escucha el clamor, Padre, para aquellos familiares,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.8 de 85

Señor, que han perdido sus hijos; aquellos que en estos momentos están internados, ¡Señor! ¡Glorifícate de una manera sobrenatural, Señor! Y en los centros hospitalarios donde están, ¡derrama un poder sobrenatural, Padre, en sanidad de milagros, de prodigios, de cobertura especial sobre esos cuerpos, ¡que ellos puedan tener una recuperación! Aun cuando los médicos digan no; ahí Tú entras, Padre.

Para ti nada es imposible, ¡glorifícate de una manera sobrenatural!, ¡Dales fortaleza para seguir hacia adelante, Señor! Padre, ¡fortalece a cada familiar en esta hora y derrama el poder sobrenatural de paz que pasa todo entendimiento, que es la paz tuya, Señor! Así también, Padre, nuestras condolencias en este momento con la partida de Julio Brito, colega de muchos de nosotros; ¡Padre, fortalece ahora a su esposa, sus hijos, que necesitan también, esa fortaleza! ¡Por los presos de La Victoria, Señor, ¡también! Glorifícate Señor en este momento, Padre amado, ¡porque Tú escuchas a tus hijos! Amén y amén.

Senador presidente: Muchas gracias. Pueden acomodarse. Ahora pasamos a lectura de actas.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

Acta núm. 0210, de la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

Acta núm. 0205, de la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023, depositada en la secretaría general legislativa.

acta núm. 0206, de la sesión extraordinaria de fecha 8 de enero de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.9 de 85

Senador presidente: Sometemos a votación el acta 0205 y 0206, procedan a votar.

Votación electrónica 001. Sometida a votación las actas núm. 0205 de la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023; 0206 de la sesión extraordinaria de fecha 8 de enero de 2024, **12 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas. Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.10 de 85

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

No hay.

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

6.1.1 Iniciativa 02819-2024-PLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Renso Antonio Herrera Franco, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República democrática federal de Etiopía, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 127-24, del 4 de marzo de 2024.

Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 15/03/2024. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Senador presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, colega presidente, honorable senadores y senadoras. Quiero solicitarle que esta iniciativa sea liberada de los trámites de comisión e incluida en el Orden el Día, ya que este embajador es un hombre de treinta y cinco años en la carrera diplomática, y actualmente es embajador concurrente. Lo que se está pidiendo en estos momentos, es para acelerar los trámites. Muchas gracias, presidente.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.11 de 85

Senador presidente: Gracias, senador. Vamos a someter que la Iniciativa 02819-2024 sea liberada de todo trámite y que sea incluida en el Orden del Día.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para liberar de todo trámite e incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02819-2024, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Renso Antonio Herrera Franco, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República democrática federal de Etiopía, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 127-24, del 4 de marzo de 2024. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de trámite de comisión e incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.12 de 85

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

Senador presidente: Tenemos siete iniciativas que fueron aprobadas aquí en el Senado de la República y perimieron en la Cámara de Diputados. Les vamos a dar el mismo tratamiento; vamos a darle lectura a las siete iniciativas y serán enviadas a la Secretaría General Legislativa, para que, si no tienen alguna alteración, pues que sean colocadas en la agenda de la próxima sesión para primera discusión. Nos referimos a las iniciativas siguientes:

6.5.1 Iniciativa 02709-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre Leopoldina Taveras Martínez, el tramo comprendido entre el kilómetro 7, de la carretera que conecta el Seibo-Hato Mayor, pasando por Candelaria Magarín Hasta Bejucal. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 23/01/2024. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales.

6.5.2 Iniciativa 02780-2024-PLO-SE

Proyecto ley que designa con el nombre Doctor José Francisco Peña Gómez La Autopista Circunvalación de Santo Domingo. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 07/02/2024. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales.

6.5.3 Iniciativa 02710-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que dispone la implementación de detectores de metales en instituciones públicas y privadas de la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 23/01/2024. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

6.5.4 Iniciativa 02797-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que ordena la construcción del monumento a la guerra de la Restauración y a los inmortales de la provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 29/02/2024. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.5 Iniciativa 02781-2024-PLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.13 de 85

Proyecto de ley que designa con el nombre de Freddy Beras Goico la Avenida de la Salud, ubicada en el parque Mirador Sur Presidente Joaquín Balaguer, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 08/02/2024. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales.

6.5.6 Iniciativa 02711-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Fausto Hernández Ramírez el liceo del distrito municipal de la Gina, del municipio de Miches, provincia El Seibo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 23/01/2024. Comisión Permanente de Educación.

6.5.7 Iniciativa 02815-2024-PLO-SE

Proyecto de ley sobre gestión de la ciberseguridad en República Dominicana. Proponente: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 13/03/2024. Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

Senador presidente: Tal y como habíamos expresado, estas siete iniciativas son remitidas a la Secretaría General Legislativa, para que tome nota, las verifique y si no tienen ninguna modificación, pues que sean colocadas para la próxima sesión en primera discusión.

(Las Iniciativas 02709-2024, 02780-2024, 02710-2024, 02797-2024, 02781-2024, 02711-2024 y 02815-2024 fueron remitidas a la Secretaría General Legislativa a los fines de revisión del texto y comparación del proyecto perimido, para ser incluidas en la agenda de la próxima sesión).

6.5.8 Iniciativa 02649-2023-SLO-SE

Resolución que aprueba el traslado del Pleno del Senado de la República al municipio San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, el 12 de abril de 2024, para celebrar una sesión extraordinaria, en honor al general Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 7/3/2024. Comisión Permanente de Cultura.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.14 de 85

6.5.9 Iniciativa 02676-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que regula los juegos de apuestas en la República Dominicana. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/01/2024. Comisión permanente de Hacienda.

6.5.10 Iniciativa 02692-2024-PLOSE

Proyecto de ley que declara la procesión de la divina pastora como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana y la iglesia Divina Pastora como patrimonio monumental. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 19/01/2024. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.11 Iniciativa 02682-2024-PLO-SE

Proyecto de ley sobre responsabilidad civil de los funcionarios Públicos. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/01/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.12 Iniciativa 02742-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 287 de la Ley núm. 76-02, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, a los fines de regular el anticipo de prueba. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 30/01/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente, la que acabo de leer debe de enviarse a Justicia la del Código Procesal Penal, la doce.

Senador presidente: Secretario de lectura a la Iniciativa núm. 02742-2024...

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Presidente, yo vi que pasaron la Iniciativa, de la cual me honra haberla sometido, yo entiendo que eso tenía que haberse conocido hoy, presidente, la de convocar al Senado a Santiago Rodríguez, porque es que el tiempo no va a dar.

Senador presidente: Lo enviamos a la Comisión de Cultura, tenemos tiempo, tenemos espacio, para que la comisión la conozca. Sí.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.15 de 85

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: ¡Ah, bueno!

Senador presidente: La Iniciativa 02742-2024 fue remitida a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Entonces, la Iniciativa núm. 02686-2024.

6.5.13 Iniciativa 02686-2024-PLO-SE

Proyecto de ley general del sector agropecuario y el desarrollo rural. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/01/2024. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

6.5.14 Iniciativa 02794-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal de Santa María, del municipio de Pepillo Salcedo, provincia de Monte Cristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 29/02/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.15 Iniciativa 02687-2024-PLO-SE

Proyecto de ley orgánica de libertad de reunión. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada El 19/01/2024. Comisión Permanente De Justicia y Derechos Humanos.

6.5.16 Iniciativa 02727-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que regula el referimiento contencioso administrativo y municipal en el Tribunal Superior Administrativo. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 30/01/2024. Comisión Permanente de Justicia Y Derechos humanos.

6.5.17 Iniciativa 02677-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que crea la dirección general de representación legal de los derechos de la víctima. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/01/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.18 Iniciativa 02731-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica el Art. 228 del Código de Trabajo de la República Dominicana, que prohíbe el cobro del 10% a facturas o cuentas de clientes que compren comidas y bebidas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.16 de 85

para ser consumidos en lugares distintos al establecimiento. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada El 30/01/2024. Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo Y Pensiones.

6.5.19 Iniciativa 02698-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica la ley núm. 172-13 que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados, del 13 de diciembre de 2013. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 19/01/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.20 Iniciativa 02716-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 19 de la ley núm. 140-15 del notario e instituye el Colegio Dominicano de Notarios. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada El 24/01/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.21 Iniciativa 02701-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que crea el Colegio de Administradores Dominicano (CADOM). Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada El 22/01/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.22 Iniciativa 02736-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que otorga la pensión automática a los servidores públicos pertenecientes a las áreas de las Ciencias de la Salud. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 30/01/2024. Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones

6.5.23 iniciativa 02704-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica los artículos 5 y 8 de la ley núm. 6160, para la creación del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario y Franklin Martín Romero Morillo). Depositada el 23/01/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.17 de 85

6.5.24 Iniciativa 02764-2024-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo IV del artículo 2 de la ley núm. 147-00 de Reforma Tributaria, modificada por el artículo 7 de la ley núm. 12-01, sobre prohibiciones de importación de automóviles y demás vehículos. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos). Depositada El 05/02/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.5.25 Iniciativa 02708-2024-PLO-SE

Proyecto de ley reguladora de los contratos de factoraje, descuento, cesión comercial de derechos de crédito, confirmatorio y de las facturas negociables. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 23/01/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.5.26 iniciativa 02734-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 82 de la ley 16-92, Código de Trabajo de la República Dominicana, con el fin de aumentar los días y el porcentaje de prestaciones otorgadas al trabajador cuyo contrato culmina por las circunstancias enumeradas en el mismo. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 30/01/2024. Comisión Permanente de Seguridad Social Trabajo y Pensiones.

6.5.27 Iniciativa 02759-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que cambia con el nombre de “autovía bulevar la trinitaria”, a la autopista de San Isidro, del municipio Santo Domingo este, provincia Santo Domingo. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 05/02/2024. Comisión Permanente de desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales.

6.5.28 Iniciativa 02738-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Jesús Santana Mercedes (Papin), el puente ubicado sobre el Rio Higuamo, del distrito municipal de Yerba Buena, provincia Hato Mayor Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 30/01/2024. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.29 Iniciativa 02795-2024-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se crea un Juzgado de Paz en el distrito municipal de Hatillo Palma, del municipio de Guayubín, provincia de Monte Cristi. Proponente: Ramón Antonio



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.18 de 85

Pimentel Gómez. Depositada El 29/02/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.30 Iniciativa 02748-2024-PLO-SE

Proyecto de ley sobre la devolución del impuesto a la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) al turista extranjero. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 01/02/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

6.5.31 Iniciativa 02787-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que establece incentivos al desarrollo del mecenazgo y del patrocinio deportivo. Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán). Depositada El 29/02/2024. Comisión Permanente De Deportes.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: ¡Ah! No,no... excúseme que me confundí, esa es la ley de mecenazgo, perimió; se introdujo de nuevo, ¿ no?

Senador presidente: ¿Esa iniciativa perimió?

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Fue discutida en la Comisión de Deportes ya, pero mándenla de nuevo a la Comisión de Deportes para darle otra revisión.

Senador presidente: Perfecto. Queda remitida a la Comisión de Deporte, como ya ellos la trabajaron, pues se puede agilizar más fácil el informe.

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel continúa con lectura a las siguientes iniciativas).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.19 de 85

6.5.32 Iniciativa 02749-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica la ley núm. 5-13, sobre la discapacidad. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 01/02/2024. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.33 Iniciativa 02800-2024-PLO-SE

Resolución que solicita al director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte terrestre (INTRANT), Randolpho Rijo Gómez, disponer que se cumplan las disposiciones de los artículos 161, 166 y 167 de la ley núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana y el decreto núm. 5-19, del 4 de enero del 2019, que promulga el reglamento de la inspección técnica-vehicular. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 04/03/2024. Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

6.5.34 Iniciativa 02750-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que reforma la ley núm. 116-12, que crea el sistema dominicano para la calidad (SIDOCAL). Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 01/02/2024. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

6.5.35 Iniciativa 02801-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que declara patrimonio monumental el monumento a los héroes de la restauración ubicado en el distrito municipal de Capotillo, municipio de Loma de Cabrera, provincia de Dajabón. Proponente: David Rafael Sosa Cerda. Depositada el 04/03/2024. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.36 Iniciativa 02770-2024-PLO-SE

Proyecto de ley para el fortalecimiento del sistema de justicia y que crea el ministerio de justicia. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 05/02/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.37 Iniciativa 02802-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 166 de la ley núm. 63-17, de movilidad, transporte terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. Proponente: Casimiro



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.20 de 85

Antonio Marte Familia. depositada el 04/03/2024. Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

6.5.38 Iniciativa 02799-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica la 87-01, del 9 de marzo de 2011, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 01/03/2024. Comisión Permanente de Seguridad Social Trabajo y Pensiones.

6.5.39 Iniciativa 02814-2024-PLO-SE

Proyecto de ley general de contrataciones públicas. Proponente: Faride Virginia Raful Soriano. Depositada el 13/03/2024. Comisión Permanente de Hacienda.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: No habiendo más iniciativas a tomar en consideración de los senadores, ahora pasamos a informes de comisiones. Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la ratificación del nombramiento diplomático del señor Renso Antonio Herrera Franco, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en la República de Seychelles, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 608-23, del 29 de noviembre de 2023.

Expediente núm. 02650-2023-SLO-SE

En fecha 29 de noviembre de 2023, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto núm. 608-23, estableciendo en el artículo 1, el nombramiento diplomático del señor Renso Antonio Herrera Franco, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, concurrente de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.21 de 85

República Dominicana en la República de Seychelles, con sede en los Emiratos Árabes Unidos.

El señor Renso Antonio Herrera Franco es abogado egresado de la Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con especialidad en Derecho Internacional de la Universidad de Costa Rica, entre otras especialidades.

En el ámbito laboral, ingresó en el año 1987, al cuerpo diplomático de la República Dominicana en la entonces Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, realizando funciones de enlace entre los Departamentos Jurídico y Económico; luego fue nombrado como ministro consejero, Encargado de Negocios ante el Reino de Bélgica y las Comunidades Europeas, cargo que ostentó desde el año 1988 hasta 1993.

En el año 1995, el señor Herrera Franco regresó a la República Dominicana para continuar coordinando la cooperación regional europea en el país, en calidad de ordenador nacional delegado de los Fondos Europeos de Desarrollo, con rango de viceministro. En el año 2000, desempeñó la función de ministro consejero de la República en Canadá, hasta el año 2006; desempeñó la misma función en el año 2008, en la Embajada de la República de Colombia y en el año 2009, fue ministro consejero en Canadá.

El señor Herrera Franco, desde el año 2021 hasta la fecha, se desempeña con su mismo rango en la Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, con funciones de permanente adjunto.

Mecanismos de Consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

Reunión de trabajo, con transmisión virtual, en fecha 19 de marzo del año en curso, en la que se escuchó al señor Renso Antonio Herrera Franco, quien se encuentra desempeñando su función en la Misión de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra. Análisis del expediente que corresponde a la ratificación de este nombramiento diplomático.

Conclusión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.22 de 85

Esta Comisión, luego de analizar la hoja de vida del señor RENSO ANTONIO HERRERA FRANCO, comprobó que este posee méritos suficientes para desempeñar el cargo para el cual ha sido designado, por lo que **HA RESUELTO**: Rendir informe favorable a la iniciativa legislativa 02650-2023, respecto a la citada ratificación de nombramiento, tal y como fue remitida por el Poder Ejecutivo. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Comisionados: Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría General Legislativa).

In voce: Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Vamos a someter que la Iniciativa 02650-2023 sea incluida en el Orden del Día.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que sea liberada de todo trámite e incluida en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02650-2023, ratificación del nombramiento diplomático del Señor Renso Antonio Herrera Franco, como embajador extraordinario y plenipotenciario,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.23 de 85

concurrente de la República Dominicana En La República de Seychelles, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 608-23, del 29 de noviembre de 2023. **17 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de trámite e Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado incluir en el Orden del Día la Iniciativa 02650-2024. Tiene la palabra el senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores, senadoras, al equipo técnico que nos acompaña siempre, y a los medios de comunicación presentes.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda referente al proyecto de ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, que deroga y sustituye la ley núm. 6313, del 17 de diciembre de 1962. Procedente del Poder Ejecutivo, aprobado por la Cámara de Diputados en fecha 11 de enero de 2024.

Expediente núm. 02672-2023-SLO-SE

Introducción

Esta ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, con el objeto de modernizar la gobernanza interna, adecuar el procedimiento de capitalización a las necesidades de capital del banco, organizar la distribución de las utilidades de acuerdo a la realidad actual y adaptar la operatividad de la entidad, conforme a la normativa sectorial que le rige.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.24 de 85

Las operaciones del Banco de Reservas se rigen bajo la normativa monetaria y financiera, y con la presente iniciativa no le serán aplicables las normas generales o especiales relativas al sector público o a las instituciones públicas, salvo aquellas que lo dispongan de modo expreso.

Descripción del proyecto

Esta iniciativa tiene por objeto principal derogar y sustituir la Ley núm. 6133, Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana. Según lo establece el artículo 8 del proyecto, el capital del Banco de Reservas es de treinta y nueve millones de pesos dominicanos, el cual podrá ser aumentado o disminuido mediante una resolución que emita su Consejo de Directores.

El proyecto establece que el Consejo de Directores estará conformado por el Ministro de Hacienda, quien lo presidirá. En la actualidad el Banco de Reservas está dirigido por un Administrador General, pero en este proyecto de ley cambia esa figura y la sustituye por un presidente ejecutivo, que, entre otras funciones, deberá velar por los objetivos del Banco, presidir las reuniones del Consejo Directivo y dar seguimiento a la ejecución o cumplimiento de acuerdos aprobados por el equipo directivo.

Novedades presentadas en el proyecto:

1) Operaciones del Banco:

En lo referente al renglón de operaciones del Banco, la iniciativa contempla las siguientes modificaciones:

- Al Banco no le serán aplicables las normas generales o especiales relativas al sector público o a las instituciones públicas, salvo aquellas que lo dispongan de modo expreso.
- Se elimina la exoneración fiscal del Banco, contenida en el artículo 30 de la Ley vigente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.25 de 85

- Se elimina la designación del Banco como Agente Fiscal del Estado, depositario de la totalidad de los fondos públicos y agente del Banco Central, expresada en el artículo 29 de la Ley vigente.
- Se elimina el límite de endeudamiento del Banco, contenida en el artículo 22 de la Ley vigente, para que sólo apliquen los límites definidos en la Ley Monetaria y Financiera.
- Se modifica la denominación del Banco de “Banco de Servicios Múltiples”, a “Banco Múltiple”.

Con este proyecto de ley se normaliza la distribución de las utilidades del Banco, al quedar cubiertos los compromisos derivados de aumentos de capital en el pasado. Se aumenta la proporción de las utilidades que podrá recibir el Estado, del veinticinco por ciento (25%) al cuarenta por ciento (40%).

En cuanto a las utilidades, se establece el límite máximo de quince por ciento (15%) del total de las utilidades, para ser usadas en la compensación de deudas del Estado con el Banco. Se crea un régimen especial de tratamiento de las utilidades en caso de insuficiencia de capital normativo y se define un proceso, en caso de pérdidas contables en un ejercicio fiscal.

2) Consejo de Directores y Alta Gerencia del Banco de Reservas:

En lo que concierne al Consejo de Directores, la iniciativa contempla, entre otros puntos, los siguientes:

- El Ministro de Hacienda sigue siendo miembro ex officio del Consejo y Presidente del mismo.
- El Administrador General se designa como Presidente Ejecutivo.
- El Poder Ejecutivo designa los miembros del Consejo de Directores.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.26 de 85

- La Junta Monetaria recomienda al Poder Ejecutivo el nombramiento de tres (3) consejeros.
- Se crea la posición de vicepresidente del Consejo, el cual debe ser ocupado por uno de los tres (3) consejeros independientes.
- Las inhabilitaciones para ser miembros del Consejo se adecúan a lo requerido por el instructivo de idoneidad de la Superintendencia de Bancos y las mejores prácticas del sector. Se define el alcance de las funciones del Consejo de Directores.
- Se elimina la posición de contralor y figura del Comité Ejecutivo dentro de la ley, y se define la Alta Gerencia y su rol en el Banco, así como la facultad del Consejo de Directores de crear los distintos comités del Banco, en consonancia con la normativa vigente.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión realizó dos (2) reuniones. La primera, en fecha 6 de marzo del año en curso, en la cual se dio inicio al estudio de la iniciativa objeto de este informe. En esta reunión se acordó invitar al licenciado Samuel Pereyra Rojas, administrador general del Banco de Reservas, a los fines de socializar puntos importantes contenidos en esta iniciativa.

En la segunda reunión, celebrada en fecha 12 de marzo del presente año, fueron recibidas las siguientes personas en representación del Banco de Reservas de la República Dominicana:

- Lic. Samuel Pereyra Rojas, administrador general.
- Lic. Lorenzo Guzmán Franco, director general legal.
- Lic. Orlando Gómez, gerente legal.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.27 de 85

➤ Lic. Rafael Cabrera, asistente.

Estos funcionarios expresaron que la iniciativa procura definir la naturaleza jurídica del Banco, la modernización del marco jurídico de sus operaciones, flexibilizar sus mecanismos de capitalización y delimitar los órganos internos de gobierno corporativo de la entidad.

Conclusión

Finalizado el proceso de análisis del Proyecto de Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, que deroga y sustituye la Ley núm. 6313, del 17 de diciembre de 1962, esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al expediente marcado con el número 02672, tal y como fue remitido por la Cámara de Diputados.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Alexis Victoria Yeb, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, señor presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.28 de 85

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Para el Partido de la Liberación Dominicana es inaceptable, y yo pienso que es una falta de consideración pretender pasar ese mamotreto sin que nosotros, los senadores, podamos estudiar esa pieza como se debe. No importa que sea en cual lectura, yo voy a edificar al Pleno sobre lo que es ese vertedero.

Senador presidente: Permítame, senador. El leyó un informe, y nos pidió para que se presente para la próxima sesión.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: No; él dijo para esta.

Senador presidente: No, no; usted escuchó mal, senador. Perdóneme. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores, senadoras, Bufete Directivo y todo el equipo que acompaña al Senado de la República, para que todo sea posible.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución que aprueba el traslado del pleno del Senado de la República, a la ciudad de Baní, el 22 de marzo de 2024, para celebrar una sesión extraordinaria, con motivo del 260 aniversario de su fundación. Proponente: senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.

Expediente núm.02707-2024-PLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es realizar una sesión del Pleno Senatorial en la ciudad de Baní, provincia Peravia, con motivo de la celebración del 260 Aniversario de su fundación. Baní es la ciudad capital y cabecera de la provincia Peravia, fundada el 3 de marzo de 1764 por el capitán General español Manuel Azlor y Urries. El nombre de la ciudad, que en lengua



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.29 de 85

taína significa "abundancia de agua", obedece a que fue gobernada por un cacique llamado Baní, en la época precolombina.

La ciudad de Baní cuenta con una creciente economía, destacándose principalmente en la producción agroindustrial, comercial y financiera, atrayendo además un flujo considerable de turismo ecológico, lo que la ha consolidado como polo turístico desde 1995, debido, además, a la riqueza de sus tierras, la hospitalidad de su gente y la majestuosidad de sus paisajes.

Debemos reconocer los aportes de la ciudad de Baní en la lucha por la Independencia nacional y la Restauración de la República, cuyos Batallones de Infantería participaron con valentía y arrojo para consolidar el naciente Estado dominicano. Es por esto que, al conmemorarse el 260 aniversario de su fundación es propicia la ocasión para que el Senado de la República se traslade a la provincia Peravia, como parte de su función de representación.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, como mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión de fecha 19 de marzo de 2024, en la cual se analizó de manera minuciosa en la resolución que aprueba el traslado del Pleno del Senado de la República, a la ciudad de Baní, el 22 de marzo de 2024, para celebrar una Sesión Extraordinaria, con motivo del 260 Aniversario de su fundación.
- ✓ Revisión de la correspondencia enviada por el proponente de la iniciativa, senador Milcíades Franjul, en fecha 28 de febrero del año en curso, en la que solicita que la Sesión extraordinaria se lleve a cabo el miércoles 20 de marzo de 2024, solicitud que fue aprobada por los miembros presentes de la Comisión.
- ✓ Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los asesores de la comisión quienes sugieren una redacción alterna, la cual fue aprobada por la comisión.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.30 de 85

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa esta Comisión **HA RESUELTO**: Rendir informe favorable sugiriendo una redacción alterna al expediente núm.02707. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría General Legislativa).

In voce:

Presidente, le solicitamos que la coloquen en el Orden del Día de esta sesión.

Senador presidente: Sometemos a votación que la Iniciativa 02707-2023 sea incluida en el Orden del Día.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Lenin Valdez López, liberada de lectura en única discusión la Iniciativa núm. 02707-2023, Resolución que dispone que el Pleno del Senado de la República se traslade a la provincia de Peravia y celebre una sesión ordinaria el 20 de marzo de 2024, con motivo del 260 Aniversario de la fundación de la ciudad de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.31 de 85

Baní. **17 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

(Los senadores Dionis Alfonso Sánchez Carrasco y Milcíades Marino Franjul Pimentel solicitan que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa 02707-2023).

Senador presidente: ¿Tiene más informe? Continúe.

Senador Lenin Valdez López: Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a resolución que reconoce a los exitosos productores y empresarios dominicanos Francisco Saldaña (Luny) y Víctor Cabrera (Tunes), creadores de la afamada productora musical "Luny Tunes", por su prodigiosa y fecunda carrera, en beneficio del arte musical latino y universal. Proponente: senador Franklin Martín Romero Morillo.

Expediente núm.02195-2023-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer la gran labor y el éxito de los productores y empresarios dominicanos Francisco Saldaña (Luny) y Víctor Cabrera (Tunes), creadores de la afamada productora musical "Luny Tunes", quienes han desarrollado una prodigiosa y fecunda carrera, en beneficio del arte musical latino y universal. Estos productores discográficos son considerados los creadores más influyentes del reguetón de la década de 2000.

Francisco Saldaña y Víctor Cabrera, a través de su exitosa empresa "Luny Tunes", han producido discos a renombrados artistas de fama mundial, un sinnúmero de álbumes que han revolucionado el género musical del reguetón en al ámbito internacional. Dentro de estos se encuentran: Ivy Queen, Wisin & Yandel, Daddy Yankee, Don Omar, Tego Calderón, Tito "El Bambino", Héctor "El Father, Nicky Jam, Plan B, Zion & Lennox; entre otros artistas.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.32 de 85

Estos destacados empresarios artísticos han recibido múltiples premios de la industria de la música, como son: Premios Billboard de la Música Latina, en el año 2004; People's Choice Award en el mismo año; Álbum de Reguetón del Año (2005); Premios Grammy Latinos (2005); Mejor Canción del Año (2005); Premios Lo Nuestro (2006). Además, les han otorgado múltiples certificaciones doble platino por las ventas alcanzadas, entre otros galardones.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, como mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

Reunión de fecha 06 de diciembre de 2023, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa.

Revisión del informe técnico y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos, de los vistos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad, por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la Comisión tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO**: Rendir informe favorable a la resolución marcada con el núm.02195, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.33 de 85

Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría General Legislativa).

In voce:

Hemos concluido, honorable presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana, respecto al proyecto de ley que modifica el artículo 21 de la ley núm. 631-16, del 02 de agosto de 2016, para el control y regulación de armas, municiones y materiales relacionados.

Proponente por el Senador Alexis Victoria Yeb.

Expediente núm. 02803-2024-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto modificar el plazo de vigencia de las licencias de porte y tenencia de armas de fuego en el territorio nacional, que de acuerdo al artículo 21 de la Ley



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.34 de 85

núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, es de un año.

Este plazo comprende un periodo excesivamente corto, comparado con el tiempo que conlleva realizar todos los requerimientos que la ley exige para la renovación de dicha licencia.

El argumento de la disposición legal de un plazo corto para las licencias de porte y tenencia de armas de fuego se sustenta en que con ello se logra un mejor control de cumplimiento de los requisitos legales; sin embargo, conviene que la Administración Pública diseñe e implemente políticas menos gravosas para los ciudadanos y ejerza un efectivo control de armas.

Es oportuno que el Ministerio de Interior y Policía procure la actualización de los procedimientos de los servicios que ofrece a los administrados, en atención a los principios de transparencia y buena administración que establece el artículo 4 de la Ley Núm. 107-13, del 6 de agosto de 2012, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Además, es deber de los entes del Estado desarrollar permanentemente políticas públicas para regular el control de las armas, prevenir la comisión de crímenes y delitos, garantizar la seguridad en el territorio nacional, promover la convivencia armónica entre los ciudadanos, procurar el mejoramiento de las familias dominicanas, y preservar la vida humana y los bienes.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, sobre mecanismos de consulta, para analizar y adecuar el referido proyecto de ley, la Comisión, junto a los asesores y técnicos, realizaron dos reuniones para el análisis de la citada iniciativa.

La primera reunión fue efectuada el miércoles 13 de marzo de 2024; en la que se recibió al Lic. Ramón Amparo Paulino, consultor jurídico del Ministerio de Interior y Policía, a los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.35 de 85

finde de analizar su opinión respecto a la iniciativa. La segunda reunión fue realizada en fecha 19 de marzo de 2024, ocasión en la se analizaron las adecuaciones realizadas, por los técnicos y asesores de la Comisión, a fin de enriquecer el contenido de proyecto de ley. Las sugerencias de modificación fueron aprobadas, en su totalidad, por los miembros de la Comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable a la iniciativa marcada con el expediente núm. 02803, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro.

Firmantes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán; miembro.

(El senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce: Hemos concluido, honorable presidente.

Senador Alexis Victoria Yeb: ¡Presidente!

Senador presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra, el senador Alexis Victoria.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.36 de 85

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, presidente: como se trata de un proyecto donde se modifican un párrafo, un artículo, y en los requisitos también se modifica una extensión a dos años para renovación de licencia de armas de fuego, estamos solicitando para que sea puesto en el Orden del Día y que sea aprobado en primera lectura. Ya se analizó con el Ministerio de Interior y Policía, y es un aliento que van a tener todos los ciudadanos que portan armas de fuego y, sobre todo, desahogar a veces la presión que tiene el Ministerio de Interior y Policía por las premuras, que un año es muy poco tiempo para ellos poder supervisar y analizar todos los puntos que requieren para la licencia de armas de fuego.

Por otro lado, presidente, que ahora mismo me acaba de llamar el presidente de la comisión, el doctor Virgilio Cedano, que acaba de morir su hermana doña Carmen Cedano, que era una persona de una alta valoración moral y ética en el municipio de Higüey; ha tenido farmacias durante más de sesenta años. Para que ustedes tengan conocimiento, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Vamos a someter que esa Iniciativa núm. 02803-2024 sea incluida en el Orden del Día.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02803-2024, Proyecto de ley que modifica el Artículo 21 de la Ley núm. 631-16, del 02 de agosto de 2016, para el control y regulación de armas, municiones y materiales relacionados. **15 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día.
Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Vamos a pedirle a todos ustedes colegas senadoras y senadores, que se pongan de pie, para guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Carmen Cedano, hermana de nuestro amigo y hermano Virgilio Cedano.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.37 de 85

(Todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de la señora Carmen Cedano).

Senador presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la senadora Faride Virginia Raful Soriano.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género, respecto a la resolución que solicita a la directiva del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) la instalación de un hogar de día o casa de acogida diurna para adultos mayores en el municipio de los ríos, provincia Bahoruco. Proponente: senadora Melania Salvador de Jiménez.

Expediente núm.02134-2023-PLO-2024

Introducción

El objetivo de esta iniciativa es solicitar al Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) la instalación de un hogar de día o casa de acogida diurna para adultos mayores, en el municipio de Los Ríos, provincia Bahoruco, con la intención de garantizar que esta parte de la población cuente con un techo seguro que responda a sus necesidades básicas, salvaguardándolos de situaciones de riesgos, como forma de asegurar su dignidad y la protección de sus derechos fundamentales.

Debido a que la densidad de la población con más de 60 años en el país se ha incrementado en las últimas décadas, conforme a los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda de la Oficina Nacional de Estadísticas del año 2010, el diez por ciento (10%) de la población total es de la provincia Bahoruco y corresponde a personas envejecientes.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.38 de 85

Por lo que, en el municipio de Los Ríos es necesario ampliar los esfuerzos estatales con enfoque en dicha población, eficientizando y posibilitando la instalación de nuevas estructuras institucionales como lo son las casas de acogida diurnas administradas por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre las modalidades de mecanismos de consulta, la Comisión realizó una reunión el jueves 7 de marzo de 2024.

En la referida reunión se analizó el objeto, contenido y alcance de esta iniciativa, se revisó el informe técnico y se escuchó las opiniones de los asesores los cuales sugirieron una redacción alterna al texto presentado, Esta sugerencia fue acogida, en su totalidad, por la Comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, la Comisión **HA RESUELTO**: Rendir informe favorable al expediente marcado con el número 02134, sugiriendo una redacción alterna, anexa. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Miembros: Melania Salvador de Jiménez, presidente; Faride Virginia Raful Soriano, vicepresidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro.

Firmantes: Melania Salvador de Jiménez, presidente; Faride Virginia Raful Soriano, vicepresidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.39 de 85

(La senadora Faride Virginia Raful Soriano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce: Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Tiene la palabra el senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Muchas, gracias, señor presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al proyecto de ley que declara la provincia de Puerto Plata como provincia ecoturística. Proponente: senadora Ginnette Bournigal Socías de Jiménez

Expediente núm. 02582-2023-SLO-SE

Introducción

Este proyecto de ley tiene por objeto impulsar el turismo ecológico y cultural, para contribuir con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo económico y social de sus habitantes, mediante la declaratoria de la provincia de Puerto Plata como Provincia Ecoturística.

La provincia de Puerto Plata, se encuentra situada en la región Cibao Norte, y abarca una extensión territorial de 1,790.25 km². Está conformada por los municipios de Puerto Plata, Altamira, Guanánico, Imbert, Los Hidalgos, Luperón, Sosúa, Villa Isabela y Villa Montellano y más de 12 distritos municipales. Limita al norte con el océano Atlántico, al este con la provincia de Espaillat, al sur con las provincias de Santiago y Valverde y al oeste con la provincia de Monte Cristi.

La citada demarcación se distingue por su exuberante belleza, exhibiendo riquezas naturales y arqueológicas de incalculable valor, áreas protegidas que encierran diversos ecosistemas



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.40 de 85

y extensas montañas con paisajes escénicos con gran variedad de flora y fauna, razones por las que la han bautizado como “la novia del Atlántico”.

Puerto Plata se posiciona como uno de los destinos turísticos e históricos más diversos ya que posee: playas de arenas blancas y doradas, ríos que forman cascadas y charcos, los 27 saltos de Damajagua, el teleférico, la loma Isabel de Torres, casas victorianas, la fortaleza San Felipe, el parque histórico La Isabela y el Templo de Las Américas donde fue celebrada la primera misa del nuevo mundo.

También, el Santuario de Mamíferos Marinos de Estero Hondo, la Logia Masónica “Restauración”, el Museo Judío de Sosúa, la Bahía de Gracia, en Luperón, el anfiteatro “La Puntilla” y corredores ecológicos.

Además, se localiza el aeropuerto Internacional “Gregorio Luperón”, por lo que Puerto Plata es también un destino ecoturístico internacional.

Es obligación del Estado proteger el medio ambiente y sus recursos naturales a través de la creación de mecanismos que fomenten su preservación y manejo sostenible.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente utilizó los siguientes:

Reunión en fecha 12 de marzo de 2024, con el objetivo de conocer el contenido de la referida iniciativa y escuchar las consideraciones de la senadora Ginette Bournigal, proponente de la misma y de las opiniones de los asesores y del personal técnico asignado a esta Comisión.

Revisión del informe técnico, que indica que el proyecto de ley no entra en contradicción con lo establecido en la Constitución de la República y que posee una redacción adecuada acorde con las normas de técnica legislativa; además, cumple con los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.41 de 85

Conclusión

Agotado el proceso de revisión, esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa marcada con el expediente Núm. 02582, tal y como fue presentada, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión

Comisionados: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

(El senador senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría General Legislativa).

OTRO: Informe que rinde la comisión permanente de recursos naturales y medio ambiente, respecto al proyecto de ley que declara la provincia de independenciam como provincia ecoturística. Iniciativa propuesta por el senador Valentín Medrano Pérez.

Expediente núm. 02600-2023-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto impulsar el turismo ecológico y cultural, para contribuir con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en beneficio del desarrollo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.42 de 85

económico y social de sus habitantes, mediante la declaratoria de la provincia de Independencia como provincia ecoturística.

La provincia de Independencia está situada en la región Enriquillo, limitada al norte con la provincia de Elías Piña, al este con las provincias Bahoruco y Barahona, al sur con la provincia de Pedernales y al oeste con la República de Haití. Cuenta con una extensión territorial de 1,952.29 km² y está conformada por los municipios de Jimaní, Cristóbal, Duvergé, La Descubierta, Mella y Postrer Río. También, por seis distritos municipales, 19 secciones, 102 parajes, 56 barrios y 69 Sub-Barrios.

Dadas sus características geográficas y naturales, la citada provincia constituye un destino altamente favorable para el desarrollo ecoturístico y el turismo de aventura y montaña, con espacios de biodiversidad y ecosistemas de gran valor, como son los que se encuentran en el lago Enriquillo y la isla Cabritos, localizados en la sierra de Bahoruco y sierra de Neiba donde se pueden ver cocodrilos americanos, iguanas, aves migratorias y diversas especies de animales endémicos.

La provincia de Independencia es poseedora de relieves y recursos hídricos. Se destacan ríos, piscinas naturales y balnearios como, Guayabal y Boca de Cachón. Además, aguas sulfuradas y termales como La Zurza y el río Las Damas. Igualmente, el bosque Las Barias, el cual cuenta con un balneario de aguas frías que brota de las mismas entrañas de la tierra, el cual es frecuentemente visitado.

La referida demarcación se distingue por sus lugares de importancia histórica como la parroquia San José, cuya arquitectura exterior e interior, se corresponde con el arte sacro. La Casa de la Cultura, donde se pueden observar las Caritas Indígenas y conocer parte de la riqueza cultural y arqueológica de la provincia.

Es obligación del Estado proteger el medio ambiente y sus recursos naturales a través de la creación de mecanismos que fomenten su preservación y manejo sostenible.

Mecanismos de consulta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.43 de 85

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, sobre mecanismos de consulta, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, utilizó los siguientes:

- ✓ Reunión en fecha 12 de marzo de 2024, con el objetivo de conocer el contenido de la referida iniciativa y de escuchar las consideraciones del senador Valentín Medrano Pérez, proponente de la misma, y las opiniones de los asesores y personal técnico asignados a esta la Comisión.
- ✓ Revisión del informe técnico que expresa que este proyecto de ley no entra en contradicción con lo establecido en la Constitución de la República y que contiene una redacción adecuada, acorde con las normas de técnica legislativa; además, cumple con los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza.

Conclusión

Finalizado el análisis de esta iniciativa junto a los asesores y al equipo de técnicos asignados a esta Comisión y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable** a la iniciativa legislativa marcada con el expediente Núm. 02600, tal y como fue presentada, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro.

Firmantes: Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.44 de 85

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría General Legislativa).

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto a la resolución que solicita al Consejo Nacional de la Defensoría Pública, disponer la designación de defensores públicos en el distrito judicial de la provincia Santiago Rodríguez. Proponente: senador Casimiro Antonio Marte Familia

Expediente núm.02273-2023-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Consejo Nacional de la Defensoría Pública, disponer la designación de defensores públicos en el distrito judicial de la provincia Santiago Rodríguez, para garantizar el derecho intangible de todo ciudadano a defenderse de los cargos que se le realicen, en el curso de un proceso penal.

Los residentes de escasos recursos de la citada provincia y que son sometidos a la justicia, no cuentan con los medios económicos para contratar los servicios de un abogado privado, pues el pago de los honorarios es muy costoso. Por esto, es que ameritan el servicio de la defensoría pública; protección estatal que no reciben, lo cual afecta directamente la tutela judicial efectiva.

La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 176, Defensa Pública, establece: “El servicio de Defensa Pública es un órgano del sistema de justicia dotado de autonomía administrativa y funcional, que tiene por finalidad garantizar la tutela efectiva del derecho fundamental a la defensa en las distintas áreas de su competencia. El Servicio de Defensa Pública se ofrecerá en todo el territorio nacional, atendiendo a todos los criterios de gratuidad, fácil acceso, igualdad, eficiencia y calidad, para las personas imputadas que por cualquier causa no estén asistidas por abogado”.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.45 de 85

Es un deber del Senado de la República, atendiendo a sus atribuciones constitucionales de representación, propiciar la adopción de medidas necesarias para garantizar la protección efectiva de los derechos de las personas.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República Dominicana, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Reuniones de fechas 24 de octubre de 2023 y 07 de marzo de 2024, en la cual se analizó, ampliamente, la iniciativa.
- ✓ Revisión de las sugerencias de modificación de los asesores y técnicos que proponen una redacción alterna a la iniciativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por los miembros de la Comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa y las sugerencias de los asesores y técnicos, esta Comisión **HA RESUELTO: Rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número de expediente 02273, presentando una redacción alterna la cual se anexa al presente informe. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.46 de 85

Firmantes: Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

(El senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría General Legislativa).

In voce:

Gracias, señor presidente.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Gracias a usted senador. No habiendo más turnos de informes de comisiones, vamos a pasar ahora a turnos de ponencia. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano Pérez.

Senador Valentín Medrano Pérez: Buenas tardes, señor presidente, Bufe Directivo, colegas, senadores y senadoras, equipo técnico y la mesa de dirección: Durante la exposición del señor presidente de la República, el 27 de febrero, me fue difícil aplaudir porque, aunque el presidente señaló una parafernalia de obras que hizo, pudimos observar que a la provincia Independencia la pasó por alto; porque, como en otras ocasiones, parece ser que la frontera, y sobre todo la frontera que corresponde a mi provincia, no es digna de tomarse en cuenta por el PRM, en la Presidencia. Una provincia como la mía, con todas las necesidades, pero con un gran potencial de desarrollo, tenemos un presidente que habla mucho dice mucho, y hace poco.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.47 de 85

Por varias ocasiones, hemos solicitado varias obras; pero uno sabe que, como legislador, y sobre todo de la oposición y un gobierno rabiosamente opuesto a aquellos que no colindan con ellos en términos de participación política, pues yo pienso que esa es la razón fundamental para que obras tan pequeñas, como de un kilómetro y medio, cuando el mismo presidente de la República ha confirmado varias veces que la va a construir, no la hace; como el asfalto de un distrito, como el de El Limón, tampoco lo hace; como el hoyo a la entrada de uno de los municipios donde, han ocurrido tantos accidentes, en la entrada de Duvergé, tampoco lo hace.

Si les voy señalando una por una y yo creo que no terminaríamos aquí; es más, en una ocasión, le puse en sus manos (al presidente de la República, porque él me lo pidió) construir la carretera que comunicará las provincias Independencia y Pedernales por Bahía de las Águilas; y, aunque dice que sí, que sí, no la construye. Por eso, el día de la Independencia, precisamente el nombre que lleva mi provincia, como grande que es a la patria, el presidente solo pudo decir de Boca de Cachón, que va a ejecutar.

Nosotros solicitamos al señor presidente de la República, que en Independencia son también dominicanos los que allí existen. Por eso, al final de mi intervención, precisamente hablando de la entrada de Duvergé, donde ya han ocurrido accidentes y que antes murieron una o dos o tres personas jóvenes en Mella, porque, como no le dan condiciones, como no van a trabajar por ahí por la frontera, está ocurriendo lo que ha ocurrido: muerte, desesperación, falta de trabajo, falta de obras viales; en fin, vamos a permitirles, finalmente, dos videos que hay ahí, para que ustedes vean cómo ya la gente se está inquietando por la falta de trabajo, precisamente en el Gobierno del PRM. Por favor, que me pongan los videos.

(El senador Valentín Medrano Pérez presenta un video. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca la imagen de su contenido del mismo).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.48 de 85



El senador Valentín Medrano Pérez presenta un video sobre las condiciones de la entrada de la carretera, de la provincia de Duvergé.

Ciudadano 1: *A las autoridades competentes, por favor: el pueblo de Duvergé está cansado, el pueblo de Duvergé entiende que merece un gobierno que le preste atención. La provincia Independencia, miren las condiciones de esta carretera. Miren esta es la entrada de Duvergé ¡Miren, este hoyo! ¡ha causado accidentes! Ese hoyo tiene más de un año. Nuestro senador se ha cansado de implorar para que se repare ese hoyo. ¿Qué estamos esperando? Se aproxima la Semana Santa, nuestros familiares, amigos y todas las personas que visitan la provincia Independencia se ven afectados, por esto. Aquí puede pasar un accidente, aquí pueden morir personas, ¡miren el hoyo! ¡Miren las condiciones! Vinieron, y miren cómo dejaron la carretera ¡Miren...!*

Final del video.

(El senador Valentín Medrano Pérez continúa con su turno de ponencia)

Bien. Ellos metieron arena – ahí al lado, presidente, metieron arena hace un año exactamente, y así lo han dejado. Vamos al segundo video.

(El senador Valentín Medrano Pérez presenta un segundo video. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.49 de 85



Ciudadano presenta un video sobre la celebración de la solicitud de arreglo, de la entrada de la carreta de la provincia de Duvergé. Aún esperan por el arreglo de dicha carretera.

Ciudadano 2: *Hoy, celebramos un año más con el mismo hoyo en la entrada del pueblo de Duvergé. Hace más de un año, nuestro senador, Valentín Medrano Pérez, solicitó e imploró el arreglo de este tramo. Ya han pasado accidentes, ¿qué van a esperar Que un damero pierda la vida? Recuerden el trágico accidente en Mella ¡Valentín, la provincia Independencia está contigo!*

Final del video.

(El senador Valentín Medrano Pérez continúa con su turno de ponencia)

Bien le solicito nuevamente al señor presidente que lo que él prometió, que le entregamos en sus manos en el Palacio, aquí, por dos o tres veces y que solicitó que se lo entregue, que, por favor, que cumpla con su palabra. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias, señor presidente, señores y señoras, miembros del Bufete Directivo, mis colegas senadores. Presidente, en ocasiones... en ocasión me pregunto, ¿Adónde quiere llevar el Gobierno de Abinader este país? ¿Adónde quieren llevar los oligarcas de Palacio el equipo reeleccionista a la sociedad dominicana, pastor? Hay un permanente atropello a la institucionalidad, hay un desafío al liderazgo de la oposición permanentemente por parte del equipo reeleccionista; por ejemplo, presidente:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.50 de 85

“Abinader lanza La Semanal con la prensa, nuevo espacio diálogo presidencial.” Fijaos bien, presidencial.

“Participación ciudadana pide a Abinader suspender La Semanal por contribuir promoción electoral”, pero, como hay una provocación al liderazgo de oposición, como que si quieren dañar algo de cara al proceso de mayo, el presidente se niega y tiene... El nuevo coordinador de Participación Ciudadana, lamenta Abinader no suspenda La Semanal, bravuconeramente como se acostumbra en este gobierno, a atropellar la institucionalidad. Abinader dice “Continuará con La Semanal, el mandatario dijo que ese espacio le permite informar y rendir cuentas”. Y yo quiero decirle al ciudadano presidente que, de conformidad con la Constitución, en su artículo 114, dice lo siguiente: “Rendición de cuentas del presidente de la República. Es responsabilidad del presidente de la República rendir cuentas anualmente en el Congreso Nacional.

Presidente, no es en La Semanal que se rinde cuentas, se rinde en la Asamblea Nacional los 27 de febrero. Es mentira, que es montando un show cada semana cuando se rinde cuenta de lo que uno hace o deja de hacer en la administración pública. El presidente dice abusivamente que ese es un espacio para él rendir cuentas y parecería que los nueve mil millones de pesos (RD\$ 9,000,000,000.00) a lo que la diva, la ministra chévere, la ministra de Cultura que dijo que Haití es un continente, dice que nueve mil pesos, nueve mil millones de pesos no son muchos para decir que estamos cambiando, claro, no es el dinero de Chévere Nights, como no es el dinero de Chévere Nights es poco, porque es el dinero de los contribuyentes; ahora se lo encuentra poco.

Antes, cuando se gastaban ochocientos millones eran mucho en los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana, pero ahora nueve mil son pocos para los popis de Palacio. Yo digo, presidente, que no se hacia dónde quiere llevar este gobierno al pueblo dominicano, por qué quiere quitar la tranquilidad, la paz y el sosiego, porque hay una permanente provocación; por ejemplo, “Presidente de Junta Central Electoral recuerda a Hacienda que a partidos le toca 0.50% del presupuesto”, eso es dos días antes de las elecciones que el presidente de la Junta Central Electoral está exigiéndole al Gobierno de Abinader que entregue el dinero a los partidos políticos, de conformidad con la normativa electoral.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.51 de 85

Hay una provocación como si quiere que el pueblo salga a la calle, hay una provocación y un abuso, un atropello a la institucionalidad, un atropello a la partidocracia y a la democracia. “Junta Central Electoral: partidos deben recibir más dinero”, y ustedes van a ver a lo que se atreve el director de Presupuesto, el gurú, el nuevo gurú de la economía, el zar de la economía del Gobierno de Luis Abinader, según los medios el licenciado José Rijo Presbot, el zar. Fíjese, presidente, que hoy todavía se está reclamando por el dinero de los partidos, que este gobierno se lo quiere negar, este gobierno de la transparencia, este es el gobierno que se decía que iba a respetar la institucionalidad.

Hay una provocación permanente, pastor, como si le molesta la paz, el sosiego y la tranquilidad de los dominicanos; hay una provocación a los líderes de oposición, hay una provocación permanente a los partidos de oposición con La Semanal, con las compras indiscriminadas de cédulas, con las compras indiscriminadas de votos, con la negativa de entregar los fondos a los partidos políticos. Permanentemente, la oposición esta asediada por el Gobierno de Abinader, y no puede ser presidente, y yo le pregunto, ¿hasta dónde quieren llegar con esto? ¿Qué pretende el gobierno de Luis Abinader con todo esto? Por favor, si es tan amable, que me ponga una imagen (refiriéndose al equipo técnico).

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta la siguiente imagen mientras expone sobre ella).



Ahí está el zar del conocimiento en materia de economía, el gurú, según los medios, el licenciado en economía José Rijo. ¿Qué dice José Rijo, director de Presupuesto sobre reforma fiscal? “Necesitamos, indudablemente, más recursos” Yo quiero que el pueblo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.52 de 85

dominicano que está viendo esta sesión sepa que ese es el director del Presupuesto de Gobierno de Abinader, que dice que viene una reforma fiscal, y yo dije que gastaron tanto dinero comprando cédulas que se iba a imponer una reforma fiscal antes de mayo. Ahí lo está diciendo el señor director de Presupuesto: necesitan más dinero ¿usted sabe por qué, presidente, necesitan más dinero? cargaron la nómina con ochenta mil millones de pesos (RD\$ 80,000,000,000.00) cada año, más de lo que estaba, más de cincuenta mil botellas, cargaron las nóminas con las pensiones solidarias, con pagos del partido de gobierno en treinta y seis mil millones de pesos (RD\$36,000,000,000.00) mensuales...anual, cargaron la nómina pública con pensiones a vagos del partido de gobierno, en más de veinte mil millones.

Yo recuerdo con alegría lo que decían los líderes a la sazón de la oposición, y trayendo del baúl de los recuerdos, tengo que decir lo siguiente: “Abinader critica que candidato oficialista no planea reducir la nómina pública”. Redúzcala usted ahora. Nunca se había aumentado la nómina pública como ahora irresponsablemente, y es duro que tenga que escuchar algunas voces agoreras que se pasaron los años del gobierno del Partido de la Liberación Dominicana pidiendo cosas que no son capaces de pedir ahora y ni hacer ahora. Aquí estamos el Partido de la Liberación Dominicana para exigirselas y queremos que hablemos de lo que ustedes deseen. Nosotros los estamos emplazando adonde ustedes quieran y como ustedes quieran.

Decía mi maestra, brillante política, excepcional, por demás, la bella Faride Raful: “En veinte años el PLD ha hecho una administración parasitaria para seguir en el poder, después de dos décadas gobernando el PLD ha abultado la nómina”, ahora fueron ochenta mil millones del dinero de los contribuyentes, por un lado, y treinta mil en botellitas de la nómina del PRM, en pensiones solidarias. “La nómina pública se ha abultado y se ha desarrollado el esquema de una administración pública ineficiente, parasitaria y de dispendio del dinero, todo para poner en práctica el clientelismo”, ¿qué hacemos ahora con más de cien mil millones que se están utilizando con el clientelismo?

José Rijo dice que el dinero no alcanza porque se agotó para pagarles a los tráfugas, porque la primera partida se la entregaron y ahora no hay dinero para entregar la segunda partida a los tráfugas que han traicionado los diferentes partidos de oposición. No hay dinero ahora.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.53 de 85

Hay que imponerles a los dominicanos, a los contribuyentes, otra reforma fiscal porque se ha agotado el dinero de los oligarcas de Palacio para seguir comprando voluntades. Presidente, ¿Usted sabe lo que significa meterle más de cincuenta mil botellas a la administración pública? ¿Usted sabe lo que significa aumentar la canasta familiar en más de 25%? ¿Usted sabe lo que significa que los dominicanos están pagando nueve mil ciento sesenta y siete pesos (RD\$9,167.00) más por la comida que lo que pagaban en el año 2020? Por eso tengo que preguntar, Lenin, ¿Adónde quieren llevar al pueblo dominicano? ¿para qué, Melania, tanta provocación? ¿y dónde están Faride, esas voces y héroes y heroínas que marchaban vestidos de verde en las calles de este Gran Santo Domingo, ¿dónde están?

Participación Ciudadana le está diciendo que no violente la ley electoral con La Semanal. Hay nueve mil millones de pesos (RD\$ 9,000,000,000.00) número que se gastan de los dineros de los contribuyentes para decir estamos cambiando. No se hace necesario montar un show cada semana en la Policía Nacional atropellando la institucionalidad pública. No se hace necesario por grande que sea el temor de las elecciones de mayo, no hay necesidad de intranquilizar a un pueblo como lo están haciendo, de provocar un pueblo, atropellando la institucionalidad en todos los escenarios, en todos los ámbitos.

Y digo, pastor, hacia dónde quieren llevar al pueblo con el aumento desconsiderado de la canasta familiar; por primera vez, dos encuestas consecutivas han dicho que le preocupa a más del 57% de los dominicanos lo que tiene que ver con la economía, lo que tiene que ver con la comida. En el día de ayer, vergonzosamente zozobra una yola, que eso era una cosa del pasado en la administración del Partido de la Liberación Dominicana, que los dominicanos huyeran al hambre en yola, en el trayecto de Puerto Rico; zozobra, Alexis, una yola llena de dominicanos que son nuestros hermanos, salen despavoridos al hambre que ha impuesto el Gobierno del cambio y de Luis Abinader, el Gobierno del PRM.

Fíjense cómo se quemó La Victoria. Ahora no hay dinero porque atropellaron todo el proceso de humanización que llevaba el Partido de la Liberación Dominicana en el sistema carcelario, en el sistema penitenciario; ya no existe el nuevo modelo, hay un mercado persa en cada una de las cárceles del país. Ha sido denunciado hasta la saciedad, y a eso se le hace caso omiso. Por eso pierden la vida decenas de dominicanos con los motines en las diferentes cárceles: se detuvo el proceso importante que se llevaba a cabo; éramos modelos en el mundo



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.54 de 85

del sistema penitenciario con un nuevo modelo penitenciario. Lo van acabar todo antes de irse, presidente, ahora en agosto del año 2024, no van a dejar nada, yo temo que el país se quede cuatro block, se lo van a llevar todo, lo que no han botado comprando tráfugas y traidores se los van a llevar los funcionarios palaciegos. Vamos a hacer algo, nosotros los que estamos aquí representamos también a los pobres de cada una de nuestras provincias, no podemos permitir que solo se gobierne para un club de ricos, de multimillonarios en la República Dominicana. Vamos a hacer algo, presidente: frenemos este desorden que lleva este Gobierno. Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras: El domingo 10 de marzo, en horario de 5:30 – 5:40 de la mañana, uno de los colaboradores que trabaja con nosotros aquí en la oficina senatorial, Gervacio Antonio González, mejor conocido como Cristian, tuvo un aparatoso accidente que, gracias a Dios, no fue mayor.

Él fue socorrido, primero, por lugareños a quienes agradecemos el trato; porque en este país se usa que, cuando alguien tiene un accidente, en lugar de ir a socorrer, lo primero que se hace es grabar o robar las pertenencias. En este caso, estos ciudadanos estuvieron ahí socorriéndolo; luego, llegaron los organismos del Estado, y de ahí fue trasladado al hospital Compostela de Azua. Es natural, es muy común, que nosotros, los que vivimos lejos, salimos temprano de la capital para aprovechar el tránsito y poder llegar también temprano a nuestras provincias. Agradecer, también, al síndico de Azua, porque estábamos buscando una ambulancia para trasladarlo, allá en Azua se nos hacía difícil; pero, el amigo Ruddy, desde que lo llamamos tomó el teléfono y pudo conseguirnos una ambulancia de los bomberos, que lo trasladó hasta el Ney Arias.

Sin embargo, yo quiero llamar la atención, porque yo que transito, permanentemente, desde aquí hasta Pedernales, me detienen en los chequeos, diez veces al ir y diez veces al regresar, diez chequeos de aquí a Pedernales me paran. Yo ando en un vehículo que tiene sus luces, que tiene todo, pero permanentemente me paran y revisan el vehículo. Sin embargo, los



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.55 de 85

camiones y furgones que transportan mercancías hacia Haití, normalmente, atraviesan la ciudad de Santo Domingo, atraviesan el país y no tienen ni un reflector, y estos vehículos pasan de día a noche, porque van tan lento que se toman más de doce horas en llegar a su lugar y nadie los detiene. Esta fue la razón del choque que estuvo a punto de costarle la vida a Cristian González: un camión transportando mercancías, que en la parte de atrás no tiene ni una cinta reflectora para que pueda ser identificado de noche; y cualquiera le choca por detrás, porque no tiene forma de darse cuenta de que ese vehículo va ahí.

Yo me pregunto que cómo es posible que, donde hay diez chequeos, patrullas de camino y demás, estos vehículos transitan y nadie los detiene para pedirles que, por favor, pongan luz en la parte trasera de su vehículo, aunque se lo pidan de favor; sin embargo, nosotros, permanentemente, nos estamos parando en chequeos que hay en todo el camino, desde aquí hasta las provincias, de orilla a las provincias fronterizas.

Yo creo que deberíamos tomar medidas con esto, porque si no, vamos a seguir teniendo accidentes; en esta carretera que de por sí es muy accidentada, esa parte del 15, del Número de Azua, que tiene dos carriles subiendo y uno bajando, ha provocado muchos accidentes, porque los conductores tienden a confundir y se meten en el otro carril; y eso ha provocado muchos accidentes. Llamo a la atención, porque debemos tomar medidas con este tipo de vehículos y no es montar más chequeos, porque, les repito, hay diez chequeos en todo el camino, y nos viven parando, permanentemente, a nosotros. Nos paramos, chequean el vehículo, hacen veinte mil preguntas; cuando vamos de aquí para allá, volvemos de nuevo, y volvemos a lo mismo; sin embargo, a esos vehículos nadie los detiene. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente; gracias, honorables senadores:

Ahorita, se leía una iniciativa acerca de que el INTRANT debe cumplir con la Ley 63-17. Esa fue una ley que yo, sin ser senador, trabajé siete años. Trabajó el presidente del Senado, también; en ese momento, siendo diputado, y vemos cómo esa ley, no sé si es por desconocimiento de la ley o si es porque no debemos actuar contra el tránsito de República



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág. 56 de 85

Dominicana, y veo que todos los días el tránsito de República Dominicana está caótico; todos los días hay una sobredemanda de vehículos, más importación de vehículos; y ningún día se puede salir de la casa, no se puede coger una avenida, no se puede ir a ninguna parte.

En estos días, me invitan a un seminario de gente, que yo los felicito, porque a todo el que quiere poner un granito de arena para buscar una solución hay que apoyarlo; pero, ¿para qué? ¿para qué? Porque no se hace nada. Yo quisiera que, entre todos los senadores y diputados, pudiéramos ver un proyecto de ley para que aquí la importación de vehículos, tanto de motores como de carros, sea paralizada. Que se paralice la importación de vehículos hasta tanto aquí se haga un levantamiento de la situación que hay de los vehículos; y que, para adquirir un vehículo; haya que entregar otro: ¿usted va a comprar un motor? Entregue una matrícula, un chasis de un motor; ¿Usted va a comprar un carro? Entregue la matrícula y el chasis del carro; ¿usted quiere comprar una jeepeta? Lo mismo; ¿un autobús? Lo mismo. ¡No cabemos, señores!

La otra parte es la situación que da pena, que aquí los hospitales viven llenos de personas que van como pasajeros en los motoconchos. Ya los motoconchos no respetan... no se hacen para transportar pasajeros, ahora andan con tres y cuatro pasajeros montados en un motoconcho y la Policía no hace nada. ¿La AMET? Yo no sé para qué está, la DIGESETT, no sé para qué está. Entonces, vemos que todos los días los hospitales viven llenos de pobres infelices con una pata rota, que les llevan una pierna, porque hacen unos rebases que ya tú sabes... Entonces, ojalá que la Ley 63-17 venga para aplicarse, ¡ojalá!

Quiero, también, aprovechar para lamentar el caso de La Victoria; no va a ser solamente el caso de La Victoria. Yo quiero llamar a mi procuradora general de la República, a mi amiga. Yo le planteé a ella, le llevé un problema de Santiago Rodríguez, donde tenemos una cárcel, una carcelita que fue construida para cuarenta y cinco personas, en el 1951.

Hoy, esa cárcel posee más de doscientos reos, más de doscientas personas presas, ¿dónde caben? Uno no sabe.

Entonces, ¿cómo es posible que eso no se haga? Yo le llevé la solución, le llevé unos terrenos en Zamba para sacar esa cárcel de ese parque, que nos afecta demasiado en un parque de diversiones, esa cárcel pública desde 1951. Yo quisiera que mi magistrada, la procuradora,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.57 de 85

tomara cartas en el asunto; que el presidente de la República, que tanto ve, que tanto construye, que tanto ayuda, que por Dios ¡Vamos a hacer esa cárcel en Santiago Rodríguez! Vamos a hacerla, porque yo no quiero que en un pueblo tan pequeño se arme una desgracia o que suceda algo en esa cárcel. De verdad, se los digo, está sobrecargada la cárcel ¡Necesitamos sacarla! Yo le conseguí los terrenos, porque la Procuraduría tenía unos terrenos de una herencia y, más adelante, el señor está cambiando una inmensidad de terrenos para hacer la cárcel modelo, una cárcel grande en la carretera de Zamba, antes de Martín García, donde bastante bien queda, y el pueblo la necesita. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente, don Ricardo De Los Santos; saludos especiales al vocero del Partido de la Liberación Dominicana.

Presidente: Bueno, me opongo, totalmente, a lo planteado por Antonio Marte, en el sentido de la importación de vehículos. Yo soy un defensor acérrimo de dar mayores facilidades de aumentar los años para que las y los dominicanos residentes en el exterior, que son el segundo sostén de la economía de este país, que son los que mantienen los colmados, las farmacias y la estabilidad emocional del pueblo dominicano, pues, tengan la maravillosa oportunidad de poder traer un vehículo que pase de cinco años y no sobrepase de diez años. Lo que hay que aplicar aquí es sacar toda la chatarra que hay desde 1970 hasta el 2012, recorriendo las calles de la República Dominicana, eso es lo que hay que cumplir.

El problema no es la llegada de vehículos que la clase media pueda comprar; es sacar las chatarras de las que está lleno este país, eso es lo que hay que aplicar. ¡Esa es la que hay que cumplir! Y ayudar a la clase media dominicana a que pueda comprarse un vehículo que tenga siete, ocho, diez años, ¡esa es la gran realidad, no otra! Es cumplir la ley que crea el INTRANT, que establece eso; y ayudar, entonces, a esos que tienen chatarras en el día de hoy, a través de un plan excepcional, como se hizo en el gobierno del presidente Leonel Fernández, de cambio de vehículos a esos que tenían chatarras para ayudarles a tener un



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.58 de 85

vehículo cómodo; pero, desvié un poco mis palabras de lo que quería plantearles honorable presidente, honorables senadores y senadoras.

Este Senado de la República, que representa la cabeza del Poder Legislativo de la República Dominicana, porque su presidente es el presidente de la Asamblea Nacional, no podía dejar pasar un día como hoy, donde cumplimos 180 años de la reiteración y determinación de la Independencia de la República Dominicana. Un día como hoy, en Azua, llevada a cabo, sobre todo, no por el que casi todo el mundo conoce, sino, a quien considero como la verdadera espada de la libertad de la República Dominicana, un sancristobalense, el Centinela de la frontera, Antonio Duvergé. Por eso, el turno que tomo hoy aquí es para reiterar a estos hombres y mujeres que llevamos la sangre de Duarte, Sánchez y Mella, y el corazón latente por la patria, que debemos tener al día de hoy más determinación de la que tuvieron Antonio Duvergé, Soñé, Elías Piña y otros, para defender esta patria en lo que he determinado en un turno anterior, de lo que representa el peor peligro al día de hoy, más que en cualquier otra ocasión, que es la situación haitiana. Porque en aquella ocasión, enfrentábamos a estrategas, en batalla, haitianos, enfrentábamos gente con un nivel más o menos desarrollado en estrategias y en visión de Estado; pero al día de hoy, lo que hay allí, son bandas criminales que lo único que saben es asesinar; lo único que saben es desestabilizar. Por eso, hoy, desde este espacio que le guarda la democracia a San Cristóbal, desde el Poder Legislativo de la República Dominicana, reitero mi orgullo y satisfacción de ser heredero de figuras como Antonio Duvergé, Francisco Soñé y el coronel Elías Piña, quienes fueron los defensores de la guerra postindependentista, en defensa de que nosotros estemos aquí hoy y gocemos de una democracia, aunque sea entre comillas, y de unas libertades importantes para este país y los dominicanos en donde quiera que se encuentren.

Por eso, aprovecho y reitero, sobre toda la juventud dominicana, un compromiso de saber que quien no sabe para dónde va, ya llegó. Que tengamos con la determinación precisa y la certeza de un reloj suizo, que esta generación, la mía, la que viene detrás de mí y la que está delante de mí, debemos seguir honrando el compromiso de defensa de nuestra bandera tricolor, la de Concepción Bona y María Trinidad Sánchez; la de nuestros grandes muertos: Duarte, Sánchez; Mella, Luperón, Caamaño y todos esos grandes héroes que nos legaron tener una república independiente y soberana como la tenemos, nosotros, al día de hoy, con



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.59 de 85

nuestras imperfecciones. No quería dejar de decir eso, honorable presidente, Ricardo De Los Santos. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. No habiendo más turnos de ponencias, vamos a someter a aprobación el Orden del Día, incluyendo la Iniciativa 02803-2024 para primera discusión, y las Iniciativas: 02819-2024, 02650-2023 y la 02707-2024, para única discusión.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: A votación el Orden del Día.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **15 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.60 de 85

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Tenemos nueve iniciativas para primera discusión, las cuales todas perimieron en la Cámara de Diputados después de haber sido aprobadas en dos discusiones en el Senado de la República. Vamos a someter la liberación de lectura de todas esas iniciativas; vamos a dar solamente el número de las iniciativas y a la hora de someterlas, pues vamos leyendo las iniciativas una por una. Nos referimos a las iniciativas 02751-2024, 02718-2024, 02790-2024, 02745-2024, 02767-2024, 02713-2024, 02782-2024, 02714-2024, 02805-2024. Vamos a someter que estas iniciativas sean liberadas de lectura para ir sometiéndolas entonces una por una, al igual modo tenemos la iniciativa 02803-2024, que fue incluida en el Orden del Día, que también como se leyó su informe íntegramente, vamos a someter que también sea liberada de lectura para ser sometida. A votación la liberación de lectura de estas diez iniciativas en primera discusión.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02751-2024, Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo a ser publicados en la Gaceta Oficial.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.61 de 85

02718-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre Marcio Veloz Maggiolo el edificio del Ministerio de Cultura.

02790-2024, Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste.

02745-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de Luz Mirla Javier Reyes el liceo El Valle, del municipio de El Valle, perteneciente a la provincia de Hato Mayor.

02767-2024, Proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de Ramón Matías Mella Y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa.

02713-2024, Proyecto de ley que crea el boletín oficial del estado para la publicación de leyes modificadas.

02782-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín), el tramo comprendido desde la calle Pimentel, hasta la calle Proyecto, en el barrio Las Colinas, de la ciudad de San Fernando de Monte Cristi.

02714-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Norman Augusto De Castro Cotes, la calle 1ra., comprendida entre la calle Profesor León Beras y la calle 26 de Febrero, de la ciudad Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo.

02805-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre José Loweski Paulino (Quiquín), el edificio de la gobernación provincial de Elías Piña.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.62 de 85

02803-2024, Proyecto de ley que modifica el artículo 21 de la ley núm. 631-16, del 02 de agosto de 2016, para el control y regulación de armas, municiones y materiales relacionados.

17 votos a favor, 17 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora vamos a someter esas diez iniciativas una por una.

10.6.1 Iniciativa 02751-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo a ser Publicados en la Gaceta Oficial Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario y Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 02/02/2024. Tomada en consideración el 07/03/2024. Liberada de trámites el 07/03/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: A votación en primera discusión.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02751-2024, Proyecto de ley que establece los actos correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo a ser Publicados en la Gaceta Oficial. **14 votos a favor, 17 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado en primera discusión.

10.6.2 Iniciativa 02718-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre Marcio Veloz Maggiolo el edificio del Ministerio de Cultura. Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 25/01/2024. Tomada en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.63 de 85

consideración el 07/03/2024. Liberada de trámites el 07/03/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: A votación en primera discusión.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02718-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre Marcio Veloz Maggiolo el edificio del Ministerio de Cultura. **15 votos a favor, 17 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos la iniciativa 02790-2024.

10.6.3 Iniciativa 02790-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste. Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán. Depositada el 23/01/2024. Tomada en consideración el 07/03/2024. Liberada de trámites el 07/03/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Presidente. Ese proyecto de ley a perimido ya tres veces, fue mi primer proyecto de ley cuando iniciamos este periodo senatorial, y lo han devuelto, ha perimido en la Cámara de Diputados 4,5,6 veces; y nuestra provincia Santo Domingo necesita organizar los distritos judiciales, e inclusive se están haciendo tres edificios ya para esos distritos judiciales, y necesitamos por Dios que la Cámara de Diputados nos apruebe eso.

Senador presidente: Perfecto. Vamos a canalizar en la Cámara de Diputados para ver como logramos que se le de salida a ese y otros proyectos. Sometemos a votación esa iniciativa 02790-2024. A votación en primera discusión.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.64 de 85

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02790-2024, Proyecto de ley que crea los distritos judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y Santo Domingo Oeste. **17 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.6.4 Iniciativa 02745-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Luz Mirla Javier Reyes el Liceo el Valle, del municipio del Valle, perteneciente a la provincia de Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 31/01/2024. Tomada en consideración el 07/03/2024. Liberada de trámites el 07/03/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: A votación en primera discusión la iniciativa 02745-2024.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02745-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de Luz Mirla Javier Reyes el Liceo el Valle, del municipio del Valle, perteneciente a la provincia de Hato Mayor. **14 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos la iniciativa 02767-2024.

10.6.5 Iniciativa 02767-2024-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al ministerio de defensa. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 05/02/2024. Tomada en consideración el 07/03/2024. Liberada de trámites el 07/03/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el pleno y perimida en la Cámara de Diputados.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.65 de 85

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02767-2024, Proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa. **17 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en primera discusión la iniciativa 02713-2024.

10.6.6 Iniciativa 02713-2024-PLO-SE

Proyecto de ley proyecto de ley que crea el boletín oficial del Estado para la publicación de leyes modificadas. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 24/01/2024.Tomada en consideración el 07/03/2024. Liberada de trámites el 07/03/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: A votación en primera discusión.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02713-2024, Proyecto de ley proyecto de ley que crea el boletín oficial del Estado para la publicación de leyes modificadas. **17 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en primera discusión la iniciativa 02782-2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.66 de 85

10.6.7 Iniciativa 02782-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín), el tramo comprendido desde la calle Pimentel, hasta la calle Proyecto, en el barrio las Colinas, de la ciudad de San Fernando de Monte Cristi'. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 08/02/2024. Tomada en consideración el 07/03/2024. Liberada de trámites el 07/03/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: A votación en primera discusión.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02782-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Juan Belarminio Rodríguez Álvarez (Chiquitín), el tramo comprendido desde la calle Pimentel, hasta la calle Proyecto, en el barrio Las Colinas, de la ciudad de San Fernando de Monte Cristi'. **16 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en primera discusión la iniciativa 02714-2024.

10.6.8 Iniciativa 02714-2024 PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Norman Augusto de Castro Cotes, la calle 1ra., comprendida entre la calle profesor León Beras y la calle 26 de febrero, de la ciudad Santa Cruz de El Seibo, provincia el Seibo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 24/01/2024. Tomada en consideración el 07/03/2024. Liberada de trámites el 07/03/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: A votación en primera discusión.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.67 de 85

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02714-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Norman Augusto de Castro Cotes, la calle Ira., comprendida entre la calle profesor León Beras y la calle 26 de Febrero, de la ciudad Santa Cruz de El Seibo, provincia el Seibo. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en primera discusión la iniciativa 02805-2024.

10.6.9 Iniciativa 02805-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre José Loweski Paulino (Quiquín), el edificio de la gobernación provincial de Elías Piña. Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 06/03/2024. Tomada en consideración el 07/03/2024. Liberada de trámites el 07/03/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: A votación en primera discusión.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02805-2024-, Proyecto de ley que designa con el nombre José Loweski Paulino (Quiquín), el edificio de la gobernación provincial de Elías Piña. **17 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos la iniciativa 02803-2024.

10.6.10 Iniciativa 02803-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 21 de la ley núm. 631-16, del 02 de agosto de 2016,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.68 de 85

para el control y regulación de armas, municiones y materiales relacionados. Proponente:
Alexis Victoria Yeb. Depositada el 5/3/2024. En Agenda para Tomar en Consideración el
7/3/2024. Tomada en Consideración el 7/3/2024.

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la
Iniciativa núm. 02803-2024, Proyecto de ley que
modifica el artículo 21 de la ley núm. 631-16, del
02 de agosto de 2016, para el control y regulación
de armas, municiones y materiales relacionados.
00 votos a favor, 00 senadores presentes para
esta votación. Votación anulada. Votación
adjunta al acta.

(La siguiente votación electrónica 017 ha sido anulada por fallas técnicas).

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Yo quiero un turno para esa presidente, yo lo hice
en presencia de Alexis Victoria Yeb, allá en...

Senador presidente: Tiene la palabra, senador.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Yo quiero mucho a Alexis Victoria Yeb. Sin
embargo, yo viví una experiencia, la semana pasada, que yo quiero compartirla con Alexis.
No voy a votar por este proyecto; y cuando se discuta de nuevo, yo albergo la esperanza de
que las personas para poder renovar las licencias de armas de fuego si definitivamente pasa
el que se mantenga el porte (con el que yo no estoy de acuerdo) y, tengo que ser coherente,
porque lo dije en la comisión. Se hace necesario, presidente, que los dominicanos y las
dominicanas, a la hora de requerir la renovación, tengan que aportar una pinta de sangre. Yo
vi a un colega, abogado, perder su madre porque no pudo conseguir una pinta de sangre.

Entonces, yo puedo dar testimonio aquí, presidente, yo le recomendé a mi padre, un oficial
retirado, que no andara con su arma de reglamento, que se fue como pensionado desde el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.69 de 85

Ejército Nacional. Porque las armas en manos de civiles son herramientas de trabajo para la delincuencia y que, con mucha facilidad, las pueden despojar. Estoy de acuerdo con la tenencia, no con el porte. Entonces, quiero dejar mi posición clara, ¿usted sabe por qué, presidente? Porque en ocasiones, los pitos del Gobierno, cuando quieren sacar información, dicen “¿Usted no opinó sobre la ley del DNI?” No, yo opiné sobre la ley del DNI, y he opinado sobre cada uno de los adefesios que aquí se ha aprobado en este hemiciclo.

Quiero dejar claro mi posición sobre esto; que estoy en desacuerdo, porque hay que revisar, permanentemente la renovación de un arma que sirve para quitar vida, permanentemente. Una persona se puede desquiciar de hora a hora, una persona puede cambiar de hombre ejemplar a delincuente. Entonces, por eso, yo estoy de acuerdo con el monitoreo permanente, que, a la hora de renovar, haya también monitorear. Quería dejar mi posición clara aquí. Muchísima gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Recuerde que estamos sometiendo...

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente...

Senador presidente: En primera discusión, cualquier moción que él entienda que el senador entienda que pueda presentar, de modificación, pues para eso tiene espacio en segunda discusión. Por lo que vamos a someter la Iniciativa 02803, en primera discusión. A votación.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la
Iniciativa núm. 02803-2024, Proyecto de ley que
modifica el artículo 21 de la ley núm. 631-16, del
02 de agosto de 2016, para el control y regulación
de armas, municiones y materiales relacionados.
**15 votos a favor, 19 senadores presentes para
esta votación.** Aprobada en primera discusión.
Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.70 de 85

Senador presidente: No habiendo más iniciativas para primera discusión, pasamos a las iniciativas para segunda discusión. Nos referimos a la iniciativa 02366-2023. Proceda a darle lectura a ese proyecto de ley, secretario.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 02366-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que declara la ciudad de Hato Mayor del Rey como "La capital del cítrico".

Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 31/07/2023.

Tomada en Consideración el 02/08/2023. Enviada a Comisión el 02/08/2023. En agenda el 28/2/2024. Informe leído el 28/2/2024. En agenda el 7/3/2024. Aprobada en primera lectura el 7/3/2024.

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que declara la ciudad de Hato Mayor del Rey como "La Capital Del Cítrico"

Considerando primero: Que la provincia de Hato Mayor es uno de los puntos más productivos de la región Este. Esta ciudad tiene una economía basada, fundamentalmente en la producción de cítricos, donde la población ha ido adquiriendo bastante dominio sobre las técnicas culturales, así como sobre el manejo post cosecha;

Considerando segundo: Que Hato Mayor del Rey, bautizada como "La capital del cítrico", con 150 mil tareas sembradas de naranja y otros cítricos, comercializa anualmente miles de millones de ese cultivo. Además, posee una moderna planta procesadora y empacadora de cítricos;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.71 de 85

Considerando tercero: Que la producción de cítricos beneficia directa e indirectamente a 10 mil personas en la provincia, las cuales se apoyan en las oportunidades que ofrecen los mercados nacionales e internacionales;

Considerando cuarto: Que la mayor producción de cítricos del país se concentra en la región Este, y la provincia de Hato Mayor es un gran productor de los mismos, donde se cosecha una importante cantidad de naranjas, como son: toronjas, limón persa y mandarina, de los cuales se extrae jugo para procesamiento y exportación y para el consumo local;

Considerando quinto: Que la citricultura es una actividad de gran importancia dentro de la provincia de Hato Mayor, por ser fuente de divisas y empleo en los procesos de producción, cosecha, empaque, comercialización e industrialización;

Considerando sexto: Que es obligación del Estado, impulsar el desarrollo económico, social y turístico de las diferentes comunidades de la República Dominicana, como forma de combatir el desempleo, la pobreza y garantizar el crecimiento del país.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución núm. 309-06, del 17 de julio de 2006, mediante la cual se aprueba la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural inmaterial, suscrita con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

Vista: La ley núm. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;

Vista: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto declarar la ciudad de Hato Mayor del Rey, provincia de Hato Mayor, como “La capital del cítrico”



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.72 de 85

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en el territorio de la provincia de Hato Mayor y con efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa la ciudad de Hato Mayor del Rey, cabecera de la provincia de Hato Mayor, como “La capital del cítrico”.

Artículo 4.- Promoción y señalización. El ayuntamiento del municipio de Hato Mayor instalará las señalizaciones y hará las promociones de lugar, referentes a resaltar la ciudad de Hato Mayor del Rey como “La capital del cítrico”.

Artículo 5.- Celebraciones. Durante el mes de noviembre de cada año, el Ministerio de Agricultura y el Ayuntamiento del municipio de Hato Mayor realizarán actividades relativas a resaltar la producción del cítrico.

Párrafo: Las instituciones privadas podrán desarrollar actividades y eventos, sea en conjunto con las mencionadas instituciones estatales o de forma privada, en el mes señalado en este artículo.

Artículo 6.- Fuentes. Los recursos para la realización de las actividades relativas a la exaltación de la producción del cítrico, su promoción, la señalización de la ciudad de Hato Mayor del Rey como “La capital del cítrico”, se hará con cargo al presupuesto del Ministerio de Agricultura y al ayuntamiento del municipio de Hato Mayor, a partir de lo asignado en el Presupuesto General del Estado.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Senador presidente: Muchas gracias secretario, concluida la lectura vamos a someter en segunda discusión la Iniciativa 02366-2023.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.73 de 85

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02366-2023, Proyecto de ley que declara la ciudad de Hato Mayor del Rey como " la capital del Cítrico". **16 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora tenemos para segunda discusión seis iniciativas, que de la misma forma habían sido aprobadas en el Senado de la República, y perimidas en la Cámara de Diputados, le vamos a dar el mismo tratamiento, vamos a enumerar las iniciativas y luego las sometemos una por una; nos referimos a las iniciativas 02685-2024, 02717-2024, 02719-2024, 02775-2024, 02779-2024, 02785-2024. Vamos a someter que estas seis iniciativas sean liberadas de lectura, para someterlas en segunda discusión una por una.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02685-2024, proyecto de ley de eficiencia energética;

02717-2024, proyecto de ley que ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio;

02719-2024, proyecto de ley que declara a la provincia María Trinidad Sánchez, como provincia ecoturística;

02775-2024, proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Hugo Álvarez Valencia el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia La Vega;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.74 de 85

02779-2024, proyecto de ley que designa con el nombre de Bulevar Anthony Ríos, el tramo de la carretera Mella que va desde la entrada de los Hatillos hasta la calle San Antonio del municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor;

02785-2024, proyecto de ley que declara el día 21 de junio de cada año como día nacional del endocrinólogo dominicano.

14 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación. Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en segunda discusión la iniciativa 02685-2024.

10.7.2 Iniciativa: 02685-2024-PLO-SE

Proyecto de ley de eficiencia energética. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario.
Depositada el 18/01/2024. Agenda para tomar en consideración el 28/02/2024. Tomada en consideración el 28/02/2024. Liberada del trámite el 28/02/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 7/3/2024. Aprobada en primera lectura el 7/3/2024.

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02685-2024, Proyecto de ley de eficiencia energética. **16 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.**
Aprobada en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en segunda discusión la iniciativa 02717-2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.75 de 85

10.7.3 Iniciativa 02717-2024-PLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio. Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 25/01/2024. Tomada en consideración el 28/02/2024. Liberada del trámite el 28 /02/ 2024, por ser reintroducida como se aprobó en el pleno y perimida en la cámara de diputados. En agenda el 7/3/2024. Aprobada en primera lectura el 7/3/2024.

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 022. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02717-2024, Proyecto de ley mediante el cual ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio. **15 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en segunda discusión la iniciativa 02719-2024.

10.7.4 Iniciativa: 02719-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que declara a la provincia María Trinidad Sánchez, como provincia ecoturística. Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 25/01/2024. Agenda para tomar en consideración el 28 /02/ 2024. Tomada en consideración el 28 /02/ 2024. Liberada del trámite el 28/02/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el pleno y perimida en la Cámara de Diputados. en agenda el 7/3/2024. Aprobada en primera lectura el 7/3/2024.

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 023. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02719-2024, Proyecto de ley que declara a la provincia María Trinidad Sánchez, como provincia ecoturística. **17 votos a favor, 18**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.76 de 85

senadores presentes para esta votación.

Aprobada en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en segunda discusión la iniciativa 02775-2024.

10.7.5 Iniciativa 02775-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Hugo Álvarez Valencia el palacio de justicia del distrito judicial de la provincia La Vega Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 06/02/2024. Agenda para tomar en consideración el 28 /02/ 2024. tomada en consideración el 28 /02/ 2024. Liberada del trámite el 28/02/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el pleno y perimida en la Cámara de Diputados. en agenda el 7/3/2024. Aprobada en primera lectura el 7/3/2024.

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 024. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02775-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Hugo Álvarez Valencia el palacio de justicia del distrito judicial de la provincia la Vega. **17 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en segunda discusión la iniciativa 02779-2024.

10.7.6 Iniciativa 02779-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Bulevar Anthony Ríos, el tramo de la carretera Mella que va desde la entrada de Los Hatillos hasta la Calle San Antonio del municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. depositada el 07/02/2024. Tomada en consideración el 28 /02/ 2024. Liberada del trámite el 28/02/ 2024, por ser reintroducida como se aprobó en el pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 7/3/2024. Aprobada en primera lectura el 7/3/2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.77 de 85

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 025. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02779-2024, Proyecto de ley que designa con el nombre de Bulevar Anthony Ríos, el tramo de la carretera mella que va desde la entrada de los hatillos hasta la calle San Antonio del municipio de Hato mayor, provincia Hato Mayor. **16 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos en segunda discusión la iniciativa 02785-2024.

10.7.7 Iniciativa 02785-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que declara el día 21 de junio de cada año como día nacional del endocrinólogo dominicano. Proponentes: Bautista Antonio Rojas Gómez y Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 28/02/2024. Tomada en consideración el 28 /02/ 2024. Liberada del trámite el 28/02/2024, por ser reintroducida como se aprobó en el pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 7/3/2024. Aprobada en primera lectura el 7/3/2024.

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 026. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02785-2024, Proyecto de ley que declara el día 21 de junio de cada año como Día Nacional del Endocrinólogo Dominicano. **15 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.78 de 85

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Ahora pasamos a conocer las iniciativas. Tenemos cuatro iniciativas que fueron leídos su informe completo, de todas y cada una de ellas, íntegramente. Vamos a decir los números para someter la liberación de lectura e ir sometiéndolas una por una en única discusión; nos referimos a la iniciativa 02635-2023, 02819-2024, 02650-2023 y 02707-2023.

Votación electrónica 027. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02635-2023, Resolución que reconoce al pediatra, Dr. José Bello Guzmán por su trayectoria profesional al servicio del estado y por su dedicación en beneficio de la salud de los dominicanos.

02819-2024, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Renso Antonio Herrera Franco, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Democrática Federal de Etiopía, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 127-24, del 4 de marzo de 2024.

02650-2023, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Renso Antonio Herrera Franco, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en la República de Seychelles, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 608-23,



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.79 de 85

del 29 de noviembre de 2023.

02707-2023, Título modificado: Resolución que dispone que el pleno del Senado de la República se traslade a la provincia de Peravia y celebre una sesión ordinaria el 20 de marzo de 2024, con motivo del 260 aniversario de la fundación de la ciudad de Baní. **14 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora pasamos a someterlas una por una en única discusión, iniciamos con la iniciativa 02635-2023.

10.8.1 Iniciativa: 02635-2023-SLO-SE

Resolución que reconoce al pediatra, Dr. José Bello Guzmán por su trayectoria profesional al servicio del estado y por su dedicación en beneficio de la salud de los dominicanos. Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 28/11/2023. En agenda para tomar en consideración el 28/11/2023. Tomada en consideración el 28/11/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 28/11/2023. En agenda el 7/3/2024. Informe leído con modificaciones el 7/3/2024.

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 028. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02635-2023, Resolución que reconoce al pediatra, Dr. José Bello Guzmán por su trayectoria profesional al servicio del Estado y por su dedicación en beneficio de la salud de los dominicanos. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos la iniciativa 02819-2024.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.80 de 85

10.8.2 Iniciativa 02819-2024-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Renso Antonio Herrera Franco, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República democrática federal de Etiopía, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 127-24, del 4 de marzo de 2024. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 15/03/2024. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 029. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02819-2024, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Renso Antonio Herrera Franco, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Democrática Federal de Etiopía, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 127-24, del 4 de marzo de 2024. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. En única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos la iniciativa 02650-2023.

10.8.3 Iniciativa 02650 -2023-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Renso Antonio Herrera Franco, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en la República de Seychelles, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 608-23, del 29 de noviembre de 2023. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 12/12/2023. Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Senador presidente: A votación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.81 de 85

Votación electrónica 030. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02650-2023, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Renso Antonio Herrera Franco, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente de la República Dominicana en la República de Seychelles, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el artículo 1 del decreto núm. 608-23, del 29 de noviembre de 2023. **17 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos la Iniciativa 02707-2023.

10.8.4 Iniciativa 02707 -2023-SLO-SE

Resolución que dispone que el Pleno del Senado de la República se traslade a la provincia de Peravia y celebre una sesión ordinaria el 20 de marzo de 2024, con motivo del 260 Aniversario de la fundación de la ciudad de Baní. Proponente: Milcíades Marino Franjul Pimentel. Depositada el 23/1/2024.

Senador presidente: A votación.

Votación electrónica 031. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02707-2023, Resolución que dispone que el Pleno del Senado de la República se traslade a la provincia de Peravia y celebre una sesión ordinaria el 20 de marzo de 2024, con motivo del 260 Aniversario de la fundación de la ciudad de Baní. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.82 de 85

Senador presidente: Les vamos a recordar que lo que acabamos de aprobar es una resolución que ordena el traslado del Senado, hacia la ciudad de Baní en el día de mañana a las diez de la mañana, por lo que les vamos a pedir, que tratemos de ser lo más puntual posible y que le demos el apoyo al senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, y nos vemos allá a las diez de la mañana.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Concluidos los trabajos del día pasamos al pase de lista final.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (20)

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Faride Virginia Raful Soriano	: vicepresidente
Milcíades Marino Franjul Pimentel	: secretario
Melania Salvador Jiménez	: secretaria
Rafael Eduardo Estrella Virella	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Franklin Ysaías Peña Villalona	
Antonio Manuel Taveras Guzmán	
José Antonio Castillo Casado	
Valentín Medrano Pérez	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.83 de 85

Aris Yván Lorenzo Suero
Casimiro Antonio Marte Familia
Alexis Victoria Yeb
Santiago José Zorrilla
Lenin Valdez López
Martín Edilberto Nolasco Vargas
Pedro Manuel Catrain Bonilla
José Manuel del Castillo Saviñón
Carlos Manuel Gómez Ureña

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (12)

Bautista Antonio Rojas Gómez
David Rafael Sosa Cerda
Félix Ramón Bautista Rosario
Virgilio Cedano Cedano
Iván José Silva Fernández
Franklin Martín Romero Morillo
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Ramón Rogelio Genao Durán
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.84 de 85

Senador presidente: Concluidos los trabajos del día de hoy, se levanta la presente sesión y se les convoca para mañana miércoles 20 de marzo a las 10:00 p.m. en la ciudad de Baní. Feliz resto de la tarde.

Se cierra esta sesión.

Hora: 5:44 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco
Presidente

Milcíades Marino Franjul Pimentel
Secretario

Melania Salvador Jiménez
Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número doscientos doce (0212), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0212, del martes 19 de marzo de 2024, pág.85 de 85

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria